

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
VIGENCIA 2026**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración:

Día

20

Mes

01

Año

2026

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica de Programas Especiales

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. En desarrollo de esta misión, la Entidad ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral, orientada a la incorporación y al fortalecimiento de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 119 de 1994.

En coherencia con este mandato legal y con el propósito de generar valor público, el SENA formuló el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, denominado “Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”. Este instrumento estratégico se construyó a partir de un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, mediante una metodología híbrida que integró herramientas de prospectiva y pensamiento de diseño, lo cual permitió identificar tendencias, desafíos y factores de cambio determinantes para la configuración de los escenarios futuros de la Entidad.

En el marco de esta visión estratégica, el Plan prioriza al campesinado colombiano, orientando acciones para su reconocimiento y fortalecimiento en la vida social, cultural y económica del país. A partir de este enfoque, se desarrollan líneas de acción transversales dirigidas a fortalecer la articulación institucional y a consolidar modelos asociativos campesinos. En coherencia con estos objetivos, la estrategia CampeSENA busca contribuir a la soberanía alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando de manera efectiva a la paz total y a la justicia social.

De manera complementaria, y en atención al marco normativo vigente y al contexto nacional e internacional, el SENA definió su modelo de alineación estratégica, como instrumento orientador de la ruta institucional para el cumplimiento de los retos y compromisos de largo plazo. Este modelo garantiza la coherencia entre la planeación, la gestión y la evaluación, asegurando la creación de valor público y la atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos destinatarios de los servicios de la Entidad.

En este contexto, el Plan de Acción 2026 del SENA se sustenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y se articula de manera integral con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023–2026. En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 612 de 2018, la Entidad orienta su gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco para una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Finalmente, bajo este enfoque, el SENA promueve una gestión basada en procesos, la mejora continua y la generación de valor público, con el propósito de responder de manera efectiva a los retos institucionales y a los compromisos de largo plazo. Este modelo fortalece el talento humano, optimiza la toma de decisiones y permite atender las necesidades de la ciudadanía en un escenario de transformación productiva, innovación y sostenibilidad, contribuyendo de manera decidida al desarrollo económico y social del país.



En el marco del cierre del cuatrienio gubernamental 2022–2026 y frente a los desafíos estructurales que enfrenta el país, el SENA consolida su acción institucional mediante la integración coherente de referentes estratégicos de orden global, nacional y sectorial. La alineación programática con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, el **Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI)**, los documentos **CONPES** y el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** permite articular de manera efectiva la oferta institucional con los retos del desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación productiva con enfoque territorial.



En el año 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados como un marco global orientado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. En este contexto, la formación para el trabajo constituye un eje estratégico fundamental, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la empleabilidad, la mejora de la calidad de vida y el impulso del desarrollo empresarial sostenible, tal como lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el ámbito nacional, el Documento CONPES 3918 de 2018 definió la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia, priorizando objetivos clave como la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) y la reducción de las desigualdades (ODS 10). Estos objetivos constituyen pilares esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, y orientan las acciones institucionales dirigidas a cerrar brechas sociales y fortalecer las capacidades productivas del país.



El SENA contribuye de manera activa a la política de Paz Total, en articulación con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente con el Punto 1: Reforma Rural Integral, orientado al cierre de las brechas históricas entre el campo y la ciudad. En este marco, la Entidad implementa estrategias como CampeSENA, Full Popular y Fondo Emprender, mediante las cuales impulsa procesos de formación para el trabajo, fomento del emprendimiento y fortalecimiento institucional en los territorios rurales.



Estas acciones promueven el desarrollo territorial sostenible y la transformación productiva con enfoque diferencial, aportan a la equidad y la justicia social, y fortalecen el trabajo digno como eje del desarrollo. Asimismo, fomentan el crecimiento de las economías campesinas, populares, verdes y digitales, garantizando la inclusión laboral y la participación activa de mujeres, jóvenes y comunidades rurales, en coherencia con los principios de paz, inclusión y sostenibilidad que orientan la acción institucional del SENA.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Ley 2294 de 2023 definen las estrategias del Gobierno nacional orientadas al logro de la paz total y la justicia social, como ejes estructurantes del desarrollo del país. Este marco de política pública se sustenta en cinco transformaciones estratégicas, concebidas para responder de manera integral a los desafíos sociales, económicos, ambientales y territoriales de Colombia.

Estas transformaciones comprenden: (i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental; (ii) la seguridad humana y la justicia social; (iii) la garantía del derecho humano a la alimentación; (iv) la internacionalización y la transformación productiva para la vida, articuladas con la acción climática; y (v) la convergencia regional, orientada al cierre de brechas territoriales y al desarrollo equilibrado del país.

El SENA a través de los proyectos de inversión apoya las siguientes transformaciones y catalizadores:

Componente PND

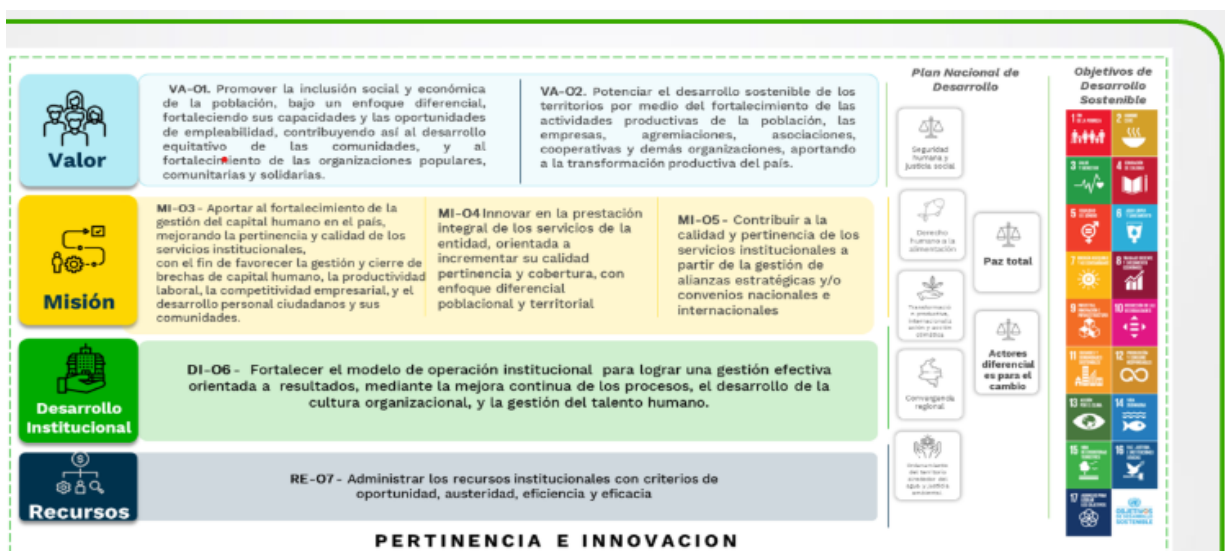


En este marco, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cumple un papel estratégico como entidad encargada de fortalecer las capacidades humanas y productivas del país, mediante la formación profesional integral, la empleabilidad y el impulso al emprendimiento, en coherencia con las prioridades nacionales de desarrollo.

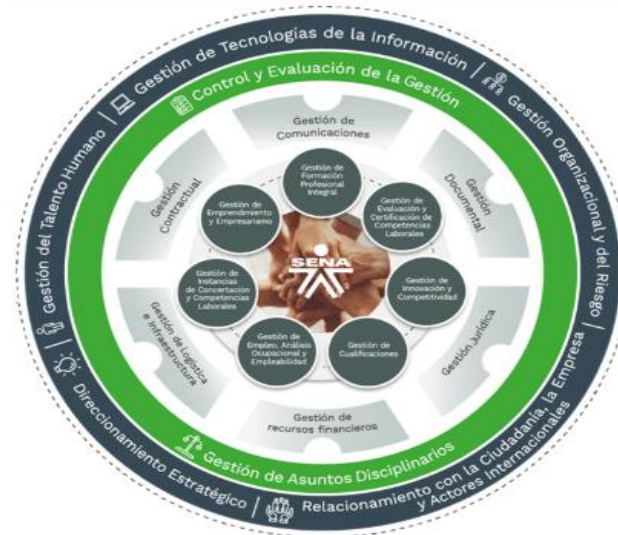
Desde su misionalidad, el SENA contribuye a estas transformaciones a través de la formación pertinente y con enfoque territorial, el fortalecimiento del trabajo digno y la productividad, la promoción de economías sostenibles y la inclusión de poblaciones históricamente excluidas. De esta manera, la Entidad aporta al ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, a la seguridad humana y la justicia social, a la garantía del derecho humano a la alimentación, a la transformación productiva con acción climática y a la convergencia regional, consolidándose como un actor clave en la implementación efectiva del Plan Nacional de Desarrollo y en la generación de valor público para el país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de entidad ejecutora y articuladora de las políticas públicas de formación para el trabajo, empleo, emprendimiento e innovación, participa de manera activa en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la Entidad se encuentra vinculada a diecinueve (19) documentos CONPES, en los cuales lidera la ejecución de cincuenta y tres (53) acciones específicas, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de los objetivos de política pública y al fortalecimiento del desarrollo productivo y social del país.

Adicionalmente, el SENA participa en la formulación de nueve (9) nuevos documentos CONPES, relacionados con la Política Pública Nacional de Discapacidad, la Política de Desarrollo Integral del Pacífico, el Trabajo Digno y Decente con perspectiva de género, la Formación artística y cultural, el Sistema penitenciario y carcelario, la Política Nacional de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, las Soluciones duraderas, la Infraestructura del SENA y la Política para los pueblos indígenas amazónicos. Esta participación reafirma el papel estratégico de la Entidad en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión social, la equidad territorial, el fortalecimiento institucional y la transformación productiva del país.



La Entidad organiza y desarrolla sus actividades bajo un enfoque de gestión por procesos y procedimientos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco orientador de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión pública. Los procesos y procedimientos se encuentran debidamente documentados y administrados a través de la plataforma Compromiso, la cual consolida los instrumentos normativos y operativos necesarios para asegurar la estandarización, trazabilidad y control de la gestión institucional.



En este contexto, la gestión por procesos fortalece la articulación entre la planeación estratégica, la gestión operativa y la evaluación del desempeño, permitiendo una administración orientada a resultados, a la mejora continua y a la generación de valor público. Asimismo, este enfoque contribuye al fortalecimiento de los componentes del MIPG, promueve la transparencia, la eficiencia institucional y una relación más efectiva con la ciudadanía, reafirmando el compromiso del SENA con la calidad del servicio y el cumplimiento de su misión institucional.

Adicionalmente, el CBC cuenta en su planta de personal con 49 funcionarios, de los cuales 42 pertenecen a carrera administrativa; dentro de este grupo, tres (3) se encuentran asignados como coordinadores académicos y siete (7) en nombramiento provisional. Esta composición evidencia una insuficiencia estructural de talento humano instructor para atender de manera integral la formación regular, las estrategias CampeSENA y Full Popular, la formación especial campesina y popular, los programas de articulación con la media y la atención a población desplazada. Dicha limitación incide directamente en el cumplimiento de los objetivos del PEI 2023–2026 y de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, afectando la capacidad operativa del Centro y comprometiendo la continuidad y calidad del servicio de Formación Profesional Integral dirigido al sector productivo regional.

La contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se constituye en una necesidad esencial e inaplazable para garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientada a la prestación del servicio público de Formación Profesional Integral, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y territorial del departamento del Cesar y su área de influencia. En su condición de centro de referencia regional en áreas estratégicas como la biotecnología, la agroindustria, la sostenibilidad y la transformación productiva, el CBC requiere contar con talento humano instructor idóneo, con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia sectorial específica, que permita asegurar la adecuada ejecución de la formación titulada, complementaria y especializada, en coherencia con los lineamientos institucionales y las metas definidas para la vigencia 2026.

De manera correlativa, el incremento sostenido de la demanda de cupos de formación, derivado de la implementación de estrategias institucionales priorizadas como CampeSENA, Full Popular, la atención a la economía campesina, popular y rural, la formación con enfoque diferencial, la seguridad alimentaria y la transición hacia economías sostenibles, exige el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la contratación de instructores. La planta actual de instructores de carrera resulta insuficiente para atender la totalidad de la oferta programada, particularmente en programas que demandan actualización tecnológica permanente, formación práctica especializada y acompañamiento técnico continuo, situación que, de no ser atendida, podría afectar la cobertura, la calidad y la oportunidad del servicio de formación.

En este contexto, la contratación de instructores se erige como un mecanismo indispensable para garantizar la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, mitigando riesgos asociados a la interrupción de la formación, al incumplimiento de cronogramas académicos y a la afectación de los indicadores institucionales de cobertura, retención y certificación de aprendices. Los instructores contratados aportan conocimientos actualizados, experiencia aplicada y metodologías acordes con la dinámica tecnológica y productiva del entorno, fortaleciendo la articulación efectiva entre

la formación profesional integral y las reales necesidades del mercado laboral y del desarrollo territorial, en consonancia con los objetivos estratégicos del SENA.

Así mismo, el Centro Biotecnológico del Caribe, en desarrollo del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 (Versión 3), orienta su accionar a la generación de alto impacto social y económico, promoviendo la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. El cumplimiento de este propósito se materializa a través de la ejecución de las iniciativas estratégicas asociadas a las perspectivas de Valor y de Misión, las cuales demandan el fortalecimiento de los procesos internos, la optimización de la gestión de recursos y la innovación permanente en la formación profesional. En este marco, la disponibilidad suficiente de instructores resulta determinante para garantizar la pertinencia de los servicios y el aporte efectivo al desarrollo sostenible de la región.

En atención a la naturaleza misional del SENA, a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a la necesidad de garantizar una gestión eficiente, orientada a resultados y a la generación de valor público, se justifica plenamente la contratación de instructores para la vigencia 2026. Esta contratación se orienta a asegurar la continuidad institucional, el cumplimiento integral de las metas de formación y la adecuada ejecución de los planes, programas y estrategias que el SENA ha asumido como compromisos frente al Gobierno Nacional y la ciudadanía.

Lo anterior se encuentra alineado con el Plan de Acción del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, el Decreto 612 de 2018, el MIPG y los compromisos derivados de documentos CONPES y demás políticas públicas nacionales a las que el SENA aporta. Este marco normativo y estratégico sustenta la necesidad de disponer de los recursos humanos requeridos para materializar los objetivos institucionales y sectoriales.

En concordancia con lo anterior, la asignación de recursos para la contratación de instructores se realiza con base en parámetros técnicos definidos institucionalmente, tales como: las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional; la contabilización exclusiva de cupos correspondientes a fichas correctamente programadas en la plataforma SOFIA Plus; la planeación indicativa; el calendario académico vigente para 2026, conforme a la Resolución No. 1-03775 del 09 de diciembre de 2025; y los tamaños de grupo aprobados según el tipo de formación. Estos criterios garantizan una asignación eficiente, objetiva y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se orientan a fortalecer la formación para el trabajo en coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, particularmente en aspectos como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del sistema modular. En este escenario, la contratación de instructores se constituye en un factor estratégico, necesario y proporcional para garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las metas de formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2026, requiere la contratación de instructores que permitan atender de manera integral la formación titulada en sus modalidades presencial, virtual y a distancia, así como la formación complementaria. Esta necesidad se fundamenta en la ejecución de las metas correspondientes a la programación académica vigente, los programas especiales de articulación con la media, las estrategias institucionales CampeSENA y Full Popular, desplazados y la atención de las demandas formativas del sector productivo, las entidades públicas y la comunidad en general.

La contratación de instructores resulta indispensable para cubrir el total de horas de ejecución requeridas para el desarrollo de la formación profesional integral, considerando tanto los cupos que continúan su proceso formativo desde la vigencia 2025 como los cupos nuevos programados en la oferta del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la programación indicativa para la vigencia 2026. Esta dinámica de continuidad y ampliación de la oferta formativa implica una carga académica significativa que no puede ser atendida en su totalidad con la planta actual de instructores de carrera, lo que hace necesario fortalecer la capacidad operativa del CBC mediante la contratación de talento humano especializado.

De igual manera, se hace necesaria la contratación de instructores para atender las horas establecidas en las metas de formación complementaria de la formación regular presencial y virtual, el programa de bilingüismo en sus modalidades presencial y regular, la atención a población vulnerable, las metas asociadas al Fondo de la Industria y la Construcción – FIC y el programa de atención a población desplazada durante la vigencia 2026. La ejecución adecuada de estas metas exige instructores con competencias técnicas y pedagógicas específicas, que garanticen la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, en coherencia con los lineamientos institucionales y las prioridades del desarrollo

regional.

Con el propósito de dar cumplimiento a la misión institucional y a la propuesta de valor del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, así como de atender de manera pertinente las expectativas y necesidades de la comunidad y del sector productivo de la región, se definen las metas de formación del programa desplazados que la Entidad se propone alcanzar durante la vigencia 2026. Estas metas se enmarcan en los objetivos estratégicos del SENA y responden a la necesidad de fortalecer la formación profesional integral como instrumento para el desarrollo del talento humano, la competitividad regional y la generación de impacto social y económico en el territorio.

Tabla No. 01
POBLACIONES VULNERABLES DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (A)	14.225
HECHOS VICTIMIZANTES (B)	530
TOTAL VÍCTIMAS (C) = (A+B)	14.755
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (D)	19.067
TOTAL POBLACIONES VULNERABLES (E) = (C+D)	33.822

Tabla No. 02
EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia	73
No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia	53

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 – Directrices Generales de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, la contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público de Formación Profesional Integral, en atención a la naturaleza misional del SENA y a las restricciones normativas vigentes que limitan la vinculación de personal de planta. En este sentido, la prestación de servicios personales se constituye en el mecanismo idóneo para atender necesidades misionales que no pueden ser satisfechas con la planta actual, siempre que se encuentren debidamente justificadas, planeadas y alineadas con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con el numeral 2 – Protección Constitucional Especial, la contratación proyectada para 2026 responde a un análisis previo de las necesidades reales del CBC, derivadas de la planeación institucional y de las metas de formación asignadas para la vigencia, sin que ello implique ampliación automática de contratos ni asignación de recursos adicionales no previstos. La evaluación de la necesidad se fundamenta en la carga académica programada, la demanda de cupos, la naturaleza especializada de los programas ofertados y la insuficiencia de la planta de instructores para cubrir integralmente los procesos formativos, garantizando que la contratación se limite estrictamente a lo indispensable y necesario para la operación institucional.

En concordancia con el numeral 3 – Contratos de Prestación de Servicios de Instructor, la contratación de instructores en el CBC se orienta a atender funciones directamente relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, cuya gestión se realiza a través del Banco de Instructores administrado por la Agencia Pública de Empleo – APE. La necesidad de contratación se soporta en la existencia de programación académica registrada en la planeación indicativa 2026, como también, en el plan de acción 2026, en la disponibilidad presupuestal correspondiente y en la asignación de metas institucionales que requieren perfiles técnicos y pedagógicos específicos, de carácter temporal, para garantizar la adecuada ejecución de la formación.

Así mismo, en observancia del numeral 3.1 – Condiciones de uso del Banco de Instructores, el CBC ha verificado que la contratación proyectada obedece a una planeación eficiente del talento humano, sustentada en la programación de horas de formación, la estimación de aprendices activos y las necesidades de actualización técnica de los programas. Esta contratación evita la asignación de funciones misionales a personal administrativo y previene la sobrecarga operativa de los instructores de planta, asegurando el uso racional de los recursos públicos y la continuidad de los procesos formativos durante la vigencia 2026.

De igual forma, la necesidad de contratación se encuentra alineada con los perfiles de idoneidad exigidos en la Circular, garantizando que los instructores a contratar cuenten con la formación académica, experiencia y competencias requeridas

para el desarrollo de programas de formación titulada, complementaria y especializada del CBC. Esta condición resulta esencial para asegurar la calidad, pertinencia y actualización de la oferta formativa, así como el cumplimiento de los estándares institucionales definidos por la Dirección de Formación Profesional.

Finalmente, la contratación de instructores para la vigencia 2026 se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, la ejecución efectiva del Plan de Acción 2026 y la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral en el territorio. En consecuencia, la contratación se realiza en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Circular 3-2025-000233, asegurando la trazabilidad de la necesidad, la coherencia con la planeación institucional y el respeto por los principios que rigen la gestión contractual de la Entidad.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribirá contratos de prestación de servicios para la contratación de instructores, en atención a las necesidades de formación que no pueden ser cubiertas con la disponibilidad actual de los instructores de planta. Esta decisión se fundamenta en la existencia de brechas operativas derivadas de la programación académica aprobada para la vigencia 2026, las cuales requieren ser atendidas mediante la vinculación temporal de instructores, garantizando la ejecución de las metas de formación titulada, complementaria y de formación profesional integral.

La contratación de instructores se realizará dentro de los límites del plazo de ejecución definidos institucionalmente, asegurando que las obligaciones contractuales se ajusten a los recursos presupuestales asignados y al calendario académico vigente para el año 2026. En este sentido, la suscripción de los contratos no generará compromisos superiores a la disponibilidad presupuestal ni excederá los tiempos establecidos para el desarrollo de los programas de formación, preservando los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación de instructores se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada a atender necesidades específicas y debidamente identificadas, sin sustituir funciones permanentes del personal de planta, y permitiendo al Centro garantizar la continuidad, calidad y pertinencia del servicio público de formación profesional integral. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes razones específicas:

-¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge a partir del análisis de la capacidad instalada de la planta de personal frente al volumen, complejidad y alcance de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA. Dicho análisis evidencia una insuficiencia estructural de instructores de planta para atender de manera oportuna y continua la ejecución de la formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, previstas para la vigencia 2026.

Para el año 2026, el CBC tiene asignadas metas que representan una alta carga operativa, expresada en más de 71.000 cupos de Formación Profesional Integral, de los cuales 8.601 corresponden a formación titulada, 62.739 a formación complementaria y una participación significativa en programas estratégicos como CampeSENA, Full Popular, formación virtual, bilingüismo, articulación a la media y desplazados. Estas metas implican la ejecución de miles de horas de formación en modalidades presencial, virtual y a distancia, cuya atención requiere instructores con perfiles técnicos y pedagógicos específicos, disponibles durante todo el calendario académico 2026.

Adicionalmente, una proporción relevante de la oferta formativa está orientada a la atención de poblaciones vulnerables, que para la vigencia 2026 ascienden a más de 33.800 personas, incluyendo víctimas del conflicto armado, población desplazada, jóvenes vulnerables, mujeres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, población étnica, personas privadas de la libertad, adultos mayores y adolescentes trabajadores. La atención a estos grupos demanda un mayor acompañamiento pedagógico, flexibilidad metodológica y presencia constante de instructores, lo cual incrementa sustancialmente la necesidad de talento humano instructor más allá de la capacidad actual de la planta.

En este contexto, la insuficiencia de instructores de planta se ve agravada por el hecho de que, de los 49 funcionarios que conforman la planta del Centro, únicamente tres (3) se encuentran asignados a los Grupos Internos de Trabajo de Coordinación Académica (Formación Regular y Programas Especiales). Esta situación limita la disponibilidad efectiva de instructores para la ejecución directa de la formación y genera un impacto negativo en la planeación, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, comprometiendo la oportunidad, calidad y continuidad del servicio de formación profesional integral.

En consecuencia, la necesidad de contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la brecha existente

entre las metas institucionales aprobadas y la capacidad real de ejecución con personal de planta. Dicha brecha impide garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, las cuales constituyen prioridades misionales del SENA y compromisos institucionales con el desarrollo social y productivo del territorio.

Finalmente, de conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación profesional integral emitidos por la Dirección de Formación Profesional – DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC realizó el análisis técnico del cálculo de horas a contratar, con base en las metas aprobadas para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió identificar de manera objetiva las necesidades de contratación de instructores como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada exclusivamente a garantizar la ejecución eficiente de la programación académica, el cumplimiento del calendario académico y la adecuada prestación del servicio público de Formación Profesional Integral.

Tabla No. 03
FORMACIÓN REGULAR COMPLEMENTARIA PRESENCIAL

PROGRAMA	HORAS /CURSO	CUPOS CURSO	META	No DE CURSOS	NUMERO TOTAL HORAS	HORAS MES /INSTRUCTOR	No DE MENSUALIDADES	MESES POR CONTRATAR	NUMERO DE INSTRUCTORES
DESPLAZADOS	60	25	14.225	128	7680	160	48	6	8
	80			125	10000	160	62,5	7	9
	48			50	2400	160	15	7,5	2
	96			146	14016	160	87,6	8	11
	48			120	5760	160	36	9	4
				569	39.930	160	249,1	37,5	34

Formación Complementaria – Programa Desplazado

Para la vigencia 2026, la formación complementaria desarrollada en el marco del Programa Desplazado cuenta con una meta aprobada de 14.225 cupos de formación, cuya ejecución requiere la contratación de 40.000 horas instructor, distribuidas en un periodo estimado de 6,7, 7.5, 8 y 9 meses, de conformidad con la programación académica institucional. En consecuencia, se hace necesaria la vinculación temporal de 34 instructores, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno, continuo y el cumplimiento integral de la meta establecida.

Esta contratación resulta indispensable para asegurar la cobertura, continuidad y calidad de la oferta formativa complementaria dirigida a la población desplazada, atendiendo las particularidades sociales y territoriales de esta población, en concordancia con el calendario académico 2026, los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos por la Entidad y los objetivos estratégicos orientados a la inclusión social, la generación de capacidades productivas y el restablecimiento de derechos de las personas víctimas del desplazamiento forzado.

Con fundamento en el análisis técnico, académico y financiero previamente realizado, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de la formación complementaria del Programa Desplazado del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se determina la necesidad de contratar un total de 40.000 horas instructor. Esta contratación corresponde a una cuantía estimada de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (1.150.464.222) M/CTE**, calculada conforme a los valores de referencia establecidos en la Tabla de Honorarios vigente y en estricta concordancia con la programación académica aprobada, la disponibilidad presupuestal y los principios de eficiencia, planeación y racionalidad del gasto público.

Tabla No. 04
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROGRAMA DESPLAZADO CBC 2026

COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS META	14.225
TAMAÑO GRUPOS	25
NUMERO DE GRUPOS	569
NUMERO HORAS /. CURSO	48,60.80,96
NUMERO DE HORAS TOTALES	39.856
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR (160 HORAS)	249,1
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 6 MESES	8
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 7 MESES	9
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 7,5 MESES	2
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 8 MESES	11
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 9 MESES	4
NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	34
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR 31 INSTRUCTORES	4.737.497
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR 3 INSTRUCTORES	3.662.548
VALOR CONTRATACION DESPLAZADOS	1.150.464.222

En consecuencia, el marco normativo aplicable constituye el soporte fundamental para la planeación, programación, costeo y ejecución de las metas de formación profesional integral, así como para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Dicho marco integra los principales instrumentos normativos y técnicos que inciden de manera directa en la definición de metas, cupos de formación, dedicación horaria, criterios de austeridad del gasto y organización académica, garantizando que la gestión contractual se desarrolle en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

En este contexto, la Circular CI 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se adopta la Tabla de Honorarios 2026 para Instructores, se constituye en un insumo normativo de carácter obligatorio para el cálculo y costeo de las metas de formación. Esta Circular define los valores de referencia aplicables a la contratación de instructores por hora, atendiendo criterios objetivos como el nivel de formación, la experiencia acreditada y la modalidad del programa (presencial, virtual o a distancia), lo que permite asegurar la equidad, la racionalidad del gasto y la transparencia en la determinación de los honorarios.

Así mismo, la aplicación de la Tabla de Honorarios 2026 se realiza en estricta concordancia con los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria presencial, emitidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia 2026. Estos lineamientos establecen los criterios técnicos para la definición de cupos, conformación de grupos, horas instructor, tamaños de grupo y cargas académicas, constituyéndose en la base metodológica que permite estructurar de manera objetiva la programación académica y determinar la necesidad real de contratación de instructores, evitando sobrecostos, duplicidades y compromisos presupuestales no previstos.

En atención a la necesidad de ejecutar el objeto contractual consistente en *“Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar”*, y ante la insuficiencia de instructores de planta para atender de manera integral la demanda académica programada, se hace necesaria la contratación de instructores que permitan garantizar la adecuada ejecución de la formación profesional integral, de las estrategias CampeSENA y Full Popular, así como los programas de articulación con la media y atención a población desplazada. El Grupo Interno de Trabajo de coordinación académica de programas especiales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, no cuenta con instructores de planta, por lo tanto, no cuenta con la capacidad operativa para asumir la totalidad de las metas de formación aprobadas para la vigencia, lo que genera una brecha que debe ser atendida mediante la vinculación temporal de talento humano especializado.

En este contexto, la celebración de contratos de prestación de servicios se configura como el mecanismo idóneo, necesario y excepcional para suplir de manera transitoria la brecha de capacidad identificada, garantizando la ejecución adecuada del objeto contractual sin que ello implique la creación de una relación laboral ni la vinculación permanente a la planta de personal de la Entidad. Esta modalidad contractual se ajusta a los principios de legalidad, necesidad, eficiencia, planeación y temporalidad que rigen la contratación estatal y responde a una necesidad real y debidamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestal.

Con el propósito de preservar la correcta naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y asegurar la independencia técnica y administrativa del contratista, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructura la presente contratación conforme a las directrices jurídicas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En tal sentido, los instructores contratados actúan como colaboradores ocasionales de la administración, con una vinculación de carácter temporal orientada exclusivamente al apoyo especializado de funciones misionales específicas, sin que ello implique subordinación laboral, sujeción al régimen disciplinario interno ni incorporación a la estructura organizacional de la Entidad.

En consecuencia, la relación contractual se fundamenta en un esquema de coordinación de actividades, en virtud del cual el contratista se somete únicamente a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, conservando plena autonomía técnica y metodológica en la ejecución de las obligaciones pactadas. La supervisión ejercida por la Entidad se limita estrictamente a la verificación del cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de informes, productos o resultados previamente definidos, sin impartir órdenes propias de una relación de subordinación.

Así mismo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la naturaleza del contrato de prestación de servicios, la Entidad no se encuentra obligada a suministrar los equipos, herramientas o recursos necesarios para la ejecución del contrato, correspondiendo al contratista proveer los medios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. De manera excepcional, cuando la naturaleza del servicio lo exija, podrá autorizarse el uso de infraestructura o recursos institucionales, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad de la Entidad de garantizar los elementos de protección personal que resulten necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

La observancia estricta de estos lineamientos permite al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC adelantar la contratación de instructores bajo condiciones de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, mitigando los riesgos asociados a la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y asegurando la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

En la Circular No. 3-2026-000001 del 5 de enero de 2025 se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto para la vigencia 2026 (Resolución No. 1-00001 de 2026 del 2 de enero de 2026), la cual constituye un acto administrativo de carácter obligatorio, vinculante y de estricto cumplimiento para todas las dependencias del SENA, al definir la desagregación inicial de los recursos asignados a la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación. Este instrumento se configura como el marco financiero habilitante para la ejecución del Plan de Acción Institucional 2026, garantizando la articulación efectiva entre la planeación estratégica, la asignación presupuestal y los resultados institucionales.

En este contexto, la gestión presupuestal de la vigencia 2026 deberá desarrollarse bajo criterios estrictos de austeridad, economía, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad fiscal, en concordancia con el marco normativo vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Los ordenadores del gasto serán responsables de asegurar la coherencia entre los recursos asignados, las metas comprometidas y los resultados esperados, ejecutando el presupuesto exclusivamente a través del SIIF Nación y priorizando el gasto directamente asociado al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación del servicio de formación profesional integral.

La Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026, expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA, constituye el instrumento técnico y orientador que define el marco obligatorio para la asignación, desagregación y ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal, en armonía con el Plan de Acción Institucional y la normatividad vigente. Dicho documento establece lineamientos claros para asegurar una gestión presupuestal homogénea, eficiente y trazable en las Direcciones Regionales y Centros de Formación, enfatizando que toda ejecución del gasto debe estar soportada en metas institucionales aprobadas y responder a necesidades reales, verificables y debidamente planeadas, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos

En este contexto, la apertura presupuestal se configura como el marco habilitante que permite a las dependencias iniciar oportunamente los procesos precontractuales y contractuales necesarios para el normal funcionamiento institucional, evitando rezagos presupuestales, afectaciones en la programación del PAC y riesgos en la continuidad del servicio público. La Guía ABC resalta la responsabilidad de los ordenadores del gasto de priorizar aquellos rubros indispensables para la operación institucional, dentro de los cuales se encuentra la contratación de apoyos administrativos y de gestión, cuando estos resulten necesarios para garantizar la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Centro de Formación, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal

En consecuencia, la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026 justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales debidamente planeados y alineados con el presupuesto asignado, asegurando que los recursos disponibles se orienten al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y a la

continuidad operativa del SENA. Esta justificación técnica permite sustentar la adopción de decisiones contractuales dentro del marco presupuestal autorizado, fortaleciendo la legalidad, la transparencia y la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución presupuestal y los resultados institucionales esperados durante la vigencia fiscal 2026

Conforme a los lineamientos sobre prevención de la configuración del contrato realidad, la contratación de servicios personales debe estructurarse bajo criterios de autonomía técnica y administrativa del contratista, delimitando con precisión el objeto contractual, las actividades a desarrollar y los productos o resultados esperados. La adecuada redacción del objeto y de las obligaciones contractuales constituye un elemento esencial para evitar la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la eventual configuración de una relación laboral encubierta.

La temporalidad del contrato se erige como un pilar fundamental de la presente justificación, por cuanto los servicios a contratar responden a necesidades puntuales, transitorias y claramente definidas en el tiempo. Aun cuando pueda existir continuidad contractual entre vigencias, cada contrato deberá contar con una justificación independiente, motivada y actualizada, que demuestre la persistencia de la necesidad y respete los principios de planeación, anualidad presupuestal y economía.

De conformidad con la Circular No. 3-2025-000251 del 23 de noviembre de 2025, la contratación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2026 deberá realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del servicio público, observando los principios de legalidad, planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, así como las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 y la Ley de Garantías Electorales.

En cumplimiento del principio de transparencia, toda la información relacionada con el proceso contractual será publicada y gestionada a través de la plataforma SECOP II, garantizando la coherencia entre las necesidades identificadas en el Plan de Acción Institucional 2026, el Plan Anual de Adquisiciones y el objeto contractual. Así mismo, se aplicarán los lineamientos de autocontrol, gestión del riesgo y supervisión contractual establecidos por la Entidad.

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge del análisis de la capacidad operativa de la planta de personal frente a las metas de formación profesional integral aprobadas para dicha vigencia. En desarrollo de las funciones asignadas al SENA mediante el **Decreto 249 de 2004, artículo 25**, relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, y en coherencia con la planeación institucional y el Plan de Acción 2026, se evidencia que la demanda de formación titulada, complementaria y de programas estratégicos supera la capacidad de atención del personal de planta, lo cual genera la necesidad de fortalecer temporalmente el talento humano instructor.

Así mismo, la implementación de estrategias institucionales priorizadas, como **CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, Articulación con la Media** y la atención a **población vulnerable**, así como la ampliación de la oferta formativa en modalidades presencial, virtual y a distancia, demandan perfiles con conocimientos técnicos y pedagógicos especializados que no pueden ser cubiertos en su totalidad con la planta actual de instructores. Esta situación hace necesario acudir a la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, como mecanismo excepcional y temporal, debidamente justificado.

En conclusión, la contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y presupuestal, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los procesos de la formación profesional integral, y mitigar riesgos jurídicos y disciplinarios, en estricta observancia del marco normativo vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Bajo este contexto, y en concordancia con la planeación institucional, la programación académica aprobada y las metas de formación definidas para la vigencia 2026, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar dispone de recursos asignados en su presupuesto para la contratación de instructores, los cuales resultan insuficientes para garantizar la ejecución oportuna y continua de la formación profesional integral en sus diferentes líneas misionales. Dichos recursos se encuentran debidamente apropiados y distribuidos en las dependencias y proyectos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, de la siguiente manera:

Dependencia 11 – Formación Articulación con la Media, por una cuantía de \$1.387.800.230, destinada a atender la ejecución de la formación titulada dirigida a estudiantes de educación media.

Dependencia 38 – Formación Economía Campesina y Popular, por un valor de \$1.363.615.022, orientada al desarrollo de las estrategias CampeSENA y Full Popular.

Dependencia 45 – Formación Regular, con una asignación de \$4.770.824.860, destinada a la atención de la formación titulada y complementaria regular en sus diferentes modalidades.

Dependencia 64 – Formación Especial Campesina y Popular, por la suma de \$46.688.377, enfocada en procesos formativos especializados para la población campesina y popular.

Dependencia 85 – Formación Economía Campesina y Popular, por un valor de \$157.950.554.

Los anteriores presupuestos, se encuentran asignados al proyecto BPIN “Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y popular en Colombia a nivel nacional”, cuyo valor total asciende a \$ 17.425.996.733

Dependencia 10 – Acciones Regulares y demás Proyectos, correspondiente al Programa Desplazado por la Violencia, por un valor inicial de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.170.479.000) M/CTE**, disminuido a **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.150.479.000) M/CTE** mediante correo enviado por la directora de Empleo Elsa Aurora Bohórquez el 18 de enero, con cargo al proyecto BPIN “**Mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional**”, por una cuantía total inicial de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 1.571.125.000) M/CTE**, disminuido a **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL PESOS (\$ 1.551.125.000) M/CTE**.

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, formación complementaria y formación profesional integral definidas para la vigencia 2026, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, Articulación con la Media y la atención a población vulnerable, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, requiere adelantar la contratación de los instructores previamente descritos. Esta contratación se configura como una necesidad objetiva y debidamente justificada para asegurar la adecuada ejecución de la programación académica y el desarrollo oportuno de los procesos formativos.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 02, VIGENCIA 2026							
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (m)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable
80111600	20_9114_277 Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	\$ 47,374,970	Jose Peña Caceres

La vinculación de instructores permitirá fortalecer la capacidad operativa del Centro y contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los compromisos derivados de los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. En este sentido, la contratación de instructores se constituye en un instrumento esencial para garantizar la prestación continua, pertinente y de calidad del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, en armonía con los principios de planeación, eficiencia y generación de valor público.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de la contratación de instructores para la vigencia 2026 es garantizar el cumplimiento oportuno, integral y de calidad de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, asegurando la ejecución efectiva de la programación académica definida en el Plan de Acción 2026 y los instrumentos de planeación institucional. Mediante esta contratación se busca fortalecer la capacidad operativa del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, asegurar la continuidad de los procesos formativos y atender de manera pertinente las necesidades del sector productivo, la comunidad y las poblaciones priorizadas del territorio.

En este sentido, la contratación de instructores se configura como una medida necesaria, proporcional y orientada exclusivamente a la consecución de los fines misionales del SENA, permitiendo cerrar brechas de capacidad, garantizar la prestación del servicio público de formación profesional integral y contribuir a la generación de valor público, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para garantizar la ejecución efectiva y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar requiere que la contratación de instructores para la vigencia 2026 tenga una duración acorde con el desarrollo del calendario académico institucional. En concordancia con el objetivo de la contratación y con el presupuesto asignado para tal fin, los contratos de prestación de servicios que se suscriban podrán tener una vigencia máxima hasta el último día establecido en el Calendario Académico SENA 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1-03775 de 2025 del 9 de diciembre de 2025.

El periodo contractual se fundamenta en las fechas oficiales definidas en el Calendario Académico SENA 2026, el cual establece los tiempos de desarrollo de las actividades académicas de formación profesional integral, incluyendo los periodos lectivos, etapas productivas, recesos académicos y los plazos máximos para la ejecución de la formación y la contratación de instructores asociada a la vigencia. En consecuencia, la duración de los contratos se encuentra directamente vinculada a la programación académica aprobada y a las metas de formación asignadas para el año 2026.

No obstante, la duración específica de cada contrato estará determinada por la disponibilidad presupuestal y los recursos asignados para la contratación de instructores en las respectivas dependencias registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF 10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS**, por una cuantía inicial de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.170.479.000) M/CTE**, que luego mediante correo enviado por la directora de Empleo Elsa Aurora Bohórquez el 18 de enero fue disminuido a **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.150.479.000) M/CTE** con cargo al proyecto BPIN: **MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**, por un valor total inicialmente de MIL QUINIETOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS **\$1.571.125.000**, disminuido a **\$ 1.551.125.000**. En este sentido, los contratos se suscribirán respetando estrictamente los límites presupuestales aprobados y los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Así mismo, la vigencia de los contratos se definirá en función de las necesidades específicas de cumplimiento de las metas de formación asignadas a cada Grupo Interno de Trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, particularmente a las Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales, garantizando una contratación proporcional, temporal y ajustada a la carga académica real de cada proceso formativo durante la vigencia 2026.

- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo previsto para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar se considera estrictamente indispensable, en la medida en que se encuentra directamente vinculado al desarrollo del calendario académico institucional 2026 y a la ejecución integral de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI. En este sentido, los contratos que se suscriban podrán tener vigencia máxima hasta el último día establecido en el calendario académico correspondiente a la vigencia 2026, garantizando la continuidad y culminación de las actividades formativas programadas.

La duración definida resulta necesaria para asegurar el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al CBC en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, así como para alcanzar las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción 2026 y garantizar la operación eficiente de los procesos académicos a cargo de los Grupos Internos de Trabajo de Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales. Un plazo inferior al señalado impediría la ejecución completa de la programación académica, afectaría la continuidad de los procesos formativos y comprometería el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.

En consecuencia, el plazo contractual definido no excede lo necesario para atender la ejecución de las metas de formación aprobadas, sino que responde a criterios objetivos de planeación, necesidad y proporcionalidad, asegurando que la contratación de instructores se realice únicamente por el tiempo requerido para el desarrollo de la Formación Profesional Integral, sin generar compromisos contractuales superiores a los estrictamente indispensables.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad identificada se satisface mediante la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, mecanismo que resulta procedente y debidamente justificado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar cuando las actividades formativas programadas no pueden ser atendidas con la disponibilidad del personal de planta o requieren conocimientos técnicos y pedagógicos especializados. Esta modalidad permite fortalecer de manera temporal la capacidad operativa del Centro, garantizando la ejecución oportuna y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI.

Los contratos que se suscriban tendrán una duración estrictamente indispensable, pudiendo extenderse como máximo hasta el último día establecido en el calendario académico 2026, de conformidad con la programación académica aprobada y las metas de formación asignadas. De esta manera, se asegura la culminación de los procesos formativos sin generar compromisos contractuales superiores a los requeridos, en observancia de los principios de necesidad, proporcionalidad y planeación.

La contratación de instructores se financiará en su totalidad con los recursos asignados al rol de instructor en la dependencia registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF 10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS**, con cargo al proyecto **BPIN MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**, garantizando la disponibilidad presupuestal y la correcta ejecución de los recursos públicos. En este sentido, la vinculación de instructores permitirá asegurar la adecuada administración y operación de los procesos de formación profesional integral, así como la ejecución de las estrategias CampeSENA y Economía Popular – Full Popular, y de los programas de Articulación con la Media y Atención a Población Desplazada, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del Centro de Formación.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, con cargo a la dependencia **SIIF 10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS**, por un valor inicial de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.170.479.000) M/CTE**, que luego mediante correo enviado por la directora de Empleo Elsa Aurora Bohórquez el 18 de enero fue disminuido a **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.150.479.000) M/CTE** financiada a través de proyecto BPIN: **MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**, contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y a las metas de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2026. Esta contratación permite garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los programas de Formación Profesional Integral – FPI, incluyendo las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, así como los programas especiales de Articulación con la Media y de atención a poblaciones vulnerables, en particular la población desplazada por la violencia.

El proceso contractual se encuentra plenamente alineado con el marco estratégico del SENA, integrado por el PEI 2023–2026 (Versión 3), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES que involucran a la Entidad. Estos instrumentos orientan la articulación entre la estrategia y la operación institucional, posicionando al SENA como entidad líder en formación para el trabajo y direccionando los esfuerzos de los centros de formación hacia la generación de capacidades productivas, inclusión social y desarrollo territorial.

En coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se enfocan en el fortalecimiento de la formación para el trabajo, la generación de valor público y el cierre de brechas sociales y productivas. En este marco, la contratación de instructores permite materializar factores relevantes de cambio definidos para la vigencia, tales como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del Sistema Modular, contribuyendo así a la competitividad regional y al desarrollo sostenible.

El Plan de Acción 2026 del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026), el Plan Estratégico Sectorial – PES y el PEI 2023–2026, establece las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. La contratación de instructores se constituye en un habilitador clave para la ejecución de dicho plan, al garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo y de ambientes de formación adecuados para el cumplimiento de las metas de formación titulada, complementaria y profesional integral aprobadas para la vigencia 2026.

Adicionalmente, el Plan de Acción 2026 se articula con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales constituyen el marco de referencia para la planeación institucional, la asignación de competencias y la sostenibilidad fiscal. En este contexto, la contratación de instructores se realiza bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal, asegurando que los recursos públicos se orienten exclusivamente al cumplimiento de los fines misionales del SENA.

En ese mismo sentido, la contratación de prestación de servicios se limita estrictamente al personal indispensable para suplir actividades misionales que no pueden ser atendidas con la planta de instructores existente. En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, la insuficiencia de capacidad instalada de instructores de planta hace necesaria la vinculación temporal de instructores que cumplan con los perfiles definidos en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y sus anexos.

Finalmente, tratándose de actividades en las que prima el componente intelectual y pedagógico, y que requieren conocimientos especializados, la alternativa legal con la que cuenta la Entidad para atender esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993. Esta modalidad contractual permite al SENA garantizar la ejecución de su misión institucional sin generar vínculo laboral, por el término estrictamente indispensable y con personal idóneo y calificado, asegurando así la adecuada contribución del contrato al logro de los objetivos del Plan de Acción 2026 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

2. Condiciones del contrato

OBJETO:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$1.150.464.222) . Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia, pagaderos de forma mensual.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 sin exceder del 12 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación

3. Obligaciones Específicas: 1. Realizar la ejecución de la formación complementaria de acuerdo con la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI – G-013 vigente. 2. Utilizar diferentes metodologías de aprendizaje según el diseño curricular y las características de la formación a desarrollar. 3. Realizar alistamiento de las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje, seleccionando, adaptando y elaborando guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación. 4. Realizar la evaluación de los aprendices una vez culmine la formación en el aplicativo SOFIA PLUS. 5. Atender la totalidad de las fichas asignadas. 6. Informar cualquier novedad que se presente durante el desarrollo del proceso formativo. 7. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato. 8. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 9. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 10. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 11. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 12. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 13. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los diseños curriculares y el calendario de formación institucional. 14. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 16. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 17. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos. 18. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 19. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los diseños curriculares asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 20.

Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 21. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 22. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 23. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 24. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 27. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 28. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 29. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 30. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico /pedagógico de instructores que realice el SENA. 31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Generales: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás

que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Análisis del Riesgo: Anexar este documento

4. Análisis del Sector:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión debe realizarse atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones de idoneidad, experiencia y conocimiento especializado requeridas para su adecuada ejecución. En este tipo de contratos, el análisis no se orienta a la identificación de un mercado competitivo tradicional, sino a la verificación de la existencia de personas naturales con las competencias técnicas y profesionales necesarias para satisfacer la necesidad institucional.

En el caso específico de la contratación de instructores del SENA, el análisis del sector se fundamenta en la identificación de talento humano calificado con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia directamente relacionada con los programas de Formación Profesional Integral a desarrollar. Esta necesidad surge de la imposibilidad de atender la totalidad de las metas de formación con la planta de instructores existente y de la demanda de perfiles especializados para la ejecución de programas titulados, complementarios y estratégicos, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de personas naturales que cumplan con los perfiles definidos institucionalmente.

En este sentido, la oferta del sector se encuentra representada por instructores que acrediten los requisitos de formación, experiencia y competencias establecidos por el SENA, y que se encuentren debidamente registrados en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento de los lineamientos internos vigentes. Este mecanismo garantiza la disponibilidad de talento humano idóneo, la transparencia en el proceso de selección y la adecuada correspondencia entre la necesidad institucional y las capacidades del sector.

Por lo anterior, el análisis del sector permite concluir que existe una oferta suficiente de personas naturales con el perfil requerido para atender la contratación de instructores, lo cual hace viable y necesaria la celebración de contratos de prestación de servicios como mecanismo idóneo, temporal y excepcional para garantizar la adecuada ejecución de la Formación Profesional Integral durante la vigencia correspondiente, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

5.1 Idoneidad y experiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar garantiza que la contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la verificación previa, objetiva y documentada de los requisitos de idoneidad y experiencia, definidos en los estudios previos de cada proceso contractual. Esta verificación constituye un requisito esencial para asegurar que el talento humano a vincular cuente con las competencias técnicas, pedagógicas y experiencia específica necesarias para el adecuado desarrollo de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, el área solicitante valida previamente los soportes documentales que acreditan la idoneidad y experiencia de los instructores requeridos, los cuales son objeto de aval expreso por parte del ordenador del gasto, mediante la suscripción del respectivo acto de verificación por el Director de Área, Jefe o Director Regional, o Subdirector de Centro, según corresponda. Este procedimiento fortalece la planeación contractual y mitiga riesgos asociados a la selección inadecuada del talento humano instructor.

Adicionalmente, tratándose de la contratación de instructores, el CBC verifica de manera obligatoria que la hoja de vida del candidato seleccionado se encuentre registrada y habilitada en el Banco de Instructores del SENA, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025-000233. Esta condición asegura la transparencia del proceso, la trazabilidad de la selección y la alineación con los perfiles definidos institucionalmente.

La aplicación estricta del numeral 1.1 permite que la contratación de instructores responda no solo a una necesidad real derivada de las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, sino también a criterios de calidad, legalidad y responsabilidad administrativa, garantizando que los contratos de prestación de servicios se celebren con personal idóneo, por el término estrictamente indispensable y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

5.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, precisó que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe realizarse con personal de planta y que la utilización de vínculos contractuales para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto misional de la entidad desnaturaliza el contrato estatal, vulnera derechos laborales y contraviene lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, que consagra el mérito como principio rector para el ingreso y permanencia en el empleo público. En consecuencia, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios solo resulta procedente cuando se ajusta estrictamente a su naturaleza temporal, excepcional y no subordinada.

En este marco, el uso del contrato de prestación de servicios es jurídicamente viable siempre que se celebre en total observancia de la normativa que lo regula y de la jurisprudencia de las Altas Cortes, particularmente cuando se trata de atender necesidades específicas que no pueden ser satisfechas con la planta de personal existente o que requieren conocimientos técnicos y experiencia especializada. No obstante, se reconoce que, pese a las medidas normativas y de gestión adoptadas, persiste el riesgo de utilizar esta modalidad para suplir funciones permanentes, razón por la cual resulta indispensable sustentar de manera rigurosa la necesidad y procedencia de la contratación.

En el contexto del mercado colombiano, existe una oferta suficiente de profesionales e instructores con formación, experiencia y competencias técnicas en las áreas requeridas, que prestan sus servicios a distintas entidades públicas y privadas mediante contratos de prestación de servicios, desarrollando actividades similares a las que se pretende contratar. Esta disponibilidad de talento humano especializado permite atender necesidades institucionales de carácter temporal sin comprometer la estructura permanente de la planta de personal.

En consecuencia, y una vez realizado el análisis de la hoja de vida del futuro contratista frente al objeto contractual, las obligaciones a desarrollar y la necesidad institucional que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, el Comité de Verificación de Hojas de Vida y el Subdirector del Centro concluyen que el candidato cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y competencias previamente definidos. Esta verificación garantiza que la contratación se realiza de manera objetiva, transparente y conforme a la normativa vigente, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional sin desnaturalizar la figura del contrato de prestación de servicios.

5.3 Estudio de la Demanda.

La formalización laboral constituye uno de los principales desafíos estructurales de la administración pública contemporánea. En este contexto, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha dispuesto instrumentos técnicos, lineamientos y guías orientados a apoyar a las entidades públicas en la implementación de procesos de formalización del empleo público, promoviendo la eliminación del uso inadecuado de los contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones permanentes y el fortalecimiento del empleo público formal, en armonía con los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Este enfoque institucional busca, entre otros objetivos, mitigar el riesgo de daño patrimonial al Estado, prevenir litigios laborales y fortalecer la capacidad institucional y la legitimidad de la administración pública.

Durante la vigencia 2025, se evidenciaron avances significativos en materia de formalización laboral, materializados en esfuerzos articulados entre distintas entidades del sector público y en compromisos interinstitucionales orientados a la vinculación formal de trabajadores que históricamente habían desarrollado funciones bajo esquemas temporales. Como resultado de estas acciones, se proyectó la formalización de aproximadamente 17.546 empleos, lo cual refleja una orientación clara del Estado hacia la consolidación de relaciones laborales estables, formales y ajustadas al marco constitucional y legal vigente.

No obstante, pese a dichos avances, la formalización laboral continúa enfrentando limitaciones de carácter estructural, presupuestal, organizacional y funcional, que impiden una transición inmediata y total hacia esquemas de vinculación formal en todas las entidades y dependencias. En este escenario, y de manera excepcional, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se mantiene como un mecanismo jurídicamente procedente para atender necesidades específicas, temporales y debidamente justificadas, siempre que estas no puedan ser cubiertas con la planta de personal existente y que no impliquen la sustitución de funciones permanentes.

En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, la demanda institucional de instructores para la vigencia correspondiente se deriva del volumen, diversidad y complejidad de las metas de Formación Profesional Integral, así como de la implementación de estrategias misionales priorizadas y programas especiales, cuya ejecución excede la capacidad operativa de la planta de instructores existente. En este contexto, la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios se configura como una medida complementaria, temporal y proporcional, orientada a garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio público de formación, sin afectar la estructura permanente de personal.

Para la estructuración del presente proceso contractual, se realizó un análisis de la demanda institucional, tomando como referente los contratos históricos celebrados por la Entidad en los cuales se desarrollaron objetos contractuales y niveles de honorarios similares. Este ejercicio permitió identificar tendencias de contratación, rangos de remuneración acordes con la Tabla de Honorarios vigente, así como la existencia de oferentes idóneos disponibles en el mercado, respaldando la razonabilidad y pertinencia de la contratación propuesta.

En consecuencia, el análisis de la demanda sustenta de manera objetiva la necesidad, proporcionalidad y viabilidad del presente proceso de contratación de instructores, garantizando coherencia con los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal, y asegurando que la vinculación de instructores responda exclusivamente a la satisfacción de necesidades institucionales reales y debidamente identificadas.

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7547189 - 2025	LIZETH ALVARADO BELTRAN	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral programada por el Centro Biotecnológico del Caribe en la red de conocimiento Ambiental en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.	298 días	45.688.476 - pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.7547628- 2025	JAVIER LLANOS LOZANO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral programada por el Centro Biotecnológico del Caribe en la red de conocimiento de Agrícola en el área temática agricultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.	298 días	45.688.476 - pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.7547508 - 2025	GUILLERMO LEON HERNANDEZ DIAZ	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral programada por el Centro Biotecnológico del Caribe en la red de conocimiento Comercio y ventas en el área temática ventas en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.	297 días	45.535.159 – pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5918617- 2024	MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación profesional en la red de conocimiento de Agrícola en el área temática agricultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	10 MESES	44.655.450 COP- pago mensual	Contratación directa

	CO1.PCCNTR.5919547 - 2024	CRHISTIAN MONTERO CASTRO	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación profesional en la red de conocimiento acuícola y de pesca en el área temática acuicultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	10 meses	44.655.450 pago mensual	Contratación directa	
--	---------------------------	--------------------------	--	----------	-------------------------	----------------------	--

5. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 02, VIGENCIA 2026								
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (m)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable	
80111600	20_9114_277 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	\$ 47,374,970	Jose Peña Caceres	

Riesgos que se deben amparar con el contrato:

AMPAROS

SI

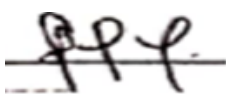
NO

a) Póliza cumplimiento del contrato

Cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

X

Nombre y Firma del solicitante: Leonor Duarte Noriega



Firma: _____

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

JOSÉ PEÑA CÁCFRES – subdirector de Centro (e)



Firmado digitalmente por JOSÉ PEÑA CACERES Fecha: 2026.01.22 15:35:02 -05'00'

Firma: _____



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES INSTRUCTOR VIGENCIA 2026

OBJETO:	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$1.150.464.222). Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia, pagaderos de forma mensual.</i>
PLAZO:	<i>Conforme al anexo 2 sin exceder del 12 de diciembre de 2026.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación.</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador de programas especiales.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>José Peña Cáceres, subdirector de Centro.</i>



El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. En desarrollo de esta misión, la Entidad ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral, orientada a la incorporación y al fortalecimiento de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 119 de 1994.

En coherencia con este mandato legal y con el propósito de generar valor público, el SENA formuló el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, denominado “Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”. Este instrumento estratégico se construyó a partir de un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, mediante una metodología híbrida que integró herramientas de prospectiva y pensamiento de diseño, lo cual permitió identificar tendencias, desafíos y factores de cambio determinantes para la configuración de los escenarios futuros de la Entidad.

En el marco de esta visión estratégica, el Plan prioriza al campesinado colombiano, orientando acciones para su reconocimiento y fortalecimiento en la vida social, cultural y económica del país. A partir de este enfoque, se desarrollan líneas de acción transversales dirigidas a fortalecer la articulación institucional y a consolidar modelos asociativos campesinos. En coherencia con estos objetivos, la estrategia CampeSENA busca contribuir a la soberanía alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando de manera efectiva a la paz total y a la justicia social.

De manera complementaria, y en atención al marco normativo vigente y al contexto nacional e internacional, el SENA definió su modelo de alineación estratégica, como instrumento orientador de la ruta institucional para el cumplimiento de los retos y compromisos de largo plazo. Este modelo garantiza la coherencia entre la planeación, la gestión y la evaluación, asegurando la creación de valor público y la atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos destinatarios de los servicios de la Entidad.

En este contexto, el Plan de Acción 2026 del SENA se sustenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y se articula de manera integral con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023–2026. En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 612 de 2018, la Entidad orienta su gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco para una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.



Finalmente, bajo este enfoque, el SENA promueve una gestión basada en procesos, la mejora continua y la generación de valor público, con el propósito de responder de manera efectiva a los retos institucionales y a los compromisos de largo plazo. Este modelo fortalece el talento humano, optimiza la toma de decisiones y permite atender las necesidades de la ciudadanía en un escenario de transformación productiva, innovación y sostenibilidad, contribuyendo de manera decidida al desarrollo económico y social del país.



En el marco del cierre del cuatrienio gubernamental 2022–2026 y frente a los desafíos estructurales que enfrenta el país, el SENA consolida su acción institucional mediante la integración coherente de referentes estratégicos de orden global, nacional y sectorial. La alineación programática con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, el **Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI)**, los **documentos CONPES** y el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** permite articular de manera efectiva la oferta institucional con los retos del desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación productiva con enfoque territorial.



En el año 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados como un marco global orientado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. En este contexto, la formación para el trabajo constituye un eje estratégico fundamental, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la empleabilidad, la mejora de la calidad de vida y el impulso del desarrollo empresarial sostenible, tal como lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el ámbito nacional, el Documento CONPES 3918 de 2018 definió la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia, priorizando objetivos clave como la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) y la reducción de las desigualdades (ODS 10). Estos objetivos constituyen pilares esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, y orientan las acciones institucionales dirigidas a cerrar brechas sociales y fortalecer las capacidades productivas del país.



El SENA contribuye de manera activa a la política de Paz Total, en articulación con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente con el Punto 1: Reforma Rural Integral, orientado al cierre de las brechas históricas entre el campo y la ciudad. En este marco, la Entidad implementa estrategias como CampeSENA, Full Popular y Fondo Emprender, mediante las cuales impulsa procesos de formación para el trabajo, fomento del emprendimiento y fortalecimiento institucional en los territorios rurales.



Estas acciones promueven el desarrollo territorial sostenible y la transformación productiva con enfoque diferencial, aportan a la equidad y la justicia social, y fortalecen el trabajo digno como eje



del desarrollo. Asimismo, fomentan el crecimiento de las economías campesinas, populares, verdes y digitales, garantizando la inclusión laboral y la participación activa de mujeres, jóvenes y comunidades rurales, en coherencia con los principios de paz, inclusión y sostenibilidad que orientan la acción institucional del SENA.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Ley 2294 de 2023 definen las estrategias del Gobierno nacional orientadas al logro de la paz total y la justicia social, como ejes estructurantes del desarrollo del país. Este marco de política pública se sustenta en cinco transformaciones estratégicas, concebidas para responder de manera integral a los desafíos sociales, económicos, ambientales y territoriales de Colombia.

Estas transformaciones comprenden: (i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental; (ii) la seguridad humana y la justicia social; (iii) la garantía del derecho humano a la alimentación; (iv) la internacionalización y la transformación productiva para la vida, articuladas con la acción climática; y (v) la convergencia regional, orientada al cierre de brechas territoriales y al desarrollo equilibrado del país.



En este marco, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cumple un papel estratégico como entidad encargada de fortalecer las capacidades humanas y productivas del país, mediante la formación profesional integral, la empleabilidad y el impulso al emprendimiento, en coherencia con las prioridades nacionales de desarrollo.



Desde su misionalidad, el SENA contribuye a estas transformaciones a través de la formación pertinente y con enfoque territorial, el fortalecimiento del trabajo digno y la productividad, la promoción de economías sostenibles y la inclusión de poblaciones históricamente excluidas. De esta manera, la Entidad aporta al ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, a la seguridad humana y la justicia social, a la garantía del derecho humano a la alimentación, a la transformación productiva con acción climática y a la convergencia regional, consolidándose como un actor clave en la implementación efectiva del Plan Nacional de Desarrollo y en la generación de valor público para el país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de entidad ejecutora y articuladora de las políticas públicas de formación para el trabajo, empleo, emprendimiento e innovación, participa de manera activa en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la Entidad se encuentra vinculada a diecinueve (19) documentos CONPES, en los cuales lidera la ejecución de cincuenta y tres (53) acciones específicas, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de los objetivos de política pública y al fortalecimiento del desarrollo productivo y social del país.

Adicionalmente, el SENA participa en la formulación de nueve (9) nuevos documentos CONPES, relacionados con la Política Pública Nacional de Discapacidad, la Política de Desarrollo Integral del Pacífico, el Trabajo Digno y Decente con perspectiva de género, la Formación artística y cultural, el Sistema penitenciario y carcelario, la Política Nacional de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, las Soluciones duraderas, la Infraestructura del SENA y la Política para los pueblos indígenas amazónicos. Esta participación reafirma el papel estratégico de la Entidad en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión social, la equidad territorial, el fortalecimiento institucional y la transformación productiva del país.



La Entidad organiza y desarrolla sus actividades bajo un enfoque de gestión por procesos y procedimientos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco orientador de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión pública. Los procesos y procedimientos se encuentran debidamente documentados y administrados a través de la plataforma Compromiso, la cual consolida los instrumentos normativos y operativos necesarios para asegurar la estandarización, trazabilidad y control de la gestión institucional.



En este contexto, la gestión por procesos fortalece la articulación entre la planeación estratégica, la gestión operativa y la evaluación del desempeño, permitiendo una administración orientada a



resultados, a la mejora continua y a la generación de valor público. Asimismo, este enfoque contribuye al fortalecimiento de los componentes del MIPG, promueve la transparencia, la eficiencia institucional y una relación más efectiva con la ciudadanía, reafirmando el compromiso del SENA con la calidad del servicio y el cumplimiento de su misión institucional.

Adicionalmente, el CBC cuenta en su planta de personal con 49 funcionarios, de los cuales 42 pertenecen a carrera administrativa; dentro de este grupo, tres (3) se encuentran asignados como coordinadores académicos y siete (7) en nombramiento provisional. Esta composición evidencia una insuficiencia estructural de talento humano instructor para atender de manera integral la formación regular, las estrategias CampeSENA y Full Popular, la formación especial campesina y popular, los programas de articulación con la media y la atención a población desplazada. Dicha limitación incide directamente en el cumplimiento de los objetivos del PEI 2023–2026 y de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, afectando la capacidad operativa del Centro y comprometiendo la continuidad y calidad del servicio de Formación Profesional Integral dirigido al sector productivo regional.

La contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se constituye en una necesidad esencial e inaplazable para garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientada a la prestación del servicio público de Formación Profesional Integral, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y territorial del departamento del Cesar y su área de influencia. En su condición de centro de referencia regional en áreas estratégicas como la biotecnología, la agroindustria, la sostenibilidad y la transformación productiva, el CBC requiere contar con talento humano instructor idóneo, con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia sectorial específica, que permita asegurar la adecuada ejecución de la formación titulada, complementaria y especializada, en coherencia con los lineamientos institucionales y las metas definidas para la vigencia 2026.

De manera correlativa, el incremento sostenido de la demanda de cupos de formación, derivado de la implementación de estrategias institucionales priorizadas como CampeSENA, Full Popular, la atención a la economía campesina, popular y rural, la formación con enfoque diferencial, la seguridad alimentaria y la transición hacia economías sostenibles, exige el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la contratación de instructores. La planta actual de instructores de carrera resulta insuficiente para atender la totalidad de la oferta programada, particularmente en programas que demandan actualización tecnológica permanente, formación práctica especializada y acompañamiento técnico continuo, situación que, de no ser atendida, podría afectar la cobertura, la calidad y la oportunidad del servicio de formación.



En este contexto, la contratación de instructores se erige como un mecanismo indispensable para garantizar la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, mitigando riesgos asociados a la interrupción de la formación, al incumplimiento de cronogramas académicos y a la afectación de los indicadores institucionales de cobertura, retención y certificación de aprendices. Los instructores contratados aportan conocimientos actualizados, experiencia aplicada y metodologías acordes con la dinámica tecnológica y productiva del entorno, fortaleciendo la articulación efectiva entre la formación profesional integral y las reales necesidades del mercado laboral y del desarrollo territorial, en consonancia con los objetivos estratégicos del SENA.

Así mismo, el Centro Biotecnológico del Caribe, en desarrollo del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 (Versión 3), orienta su accionar a la generación de alto impacto social y económico, promoviendo la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. El cumplimiento de este propósito se materializa a través de la ejecución de las iniciativas estratégicas asociadas a las perspectivas de Valor y de Misión, las cuales demandan el fortalecimiento de los procesos internos, la optimización de la gestión de recursos y la innovación permanente en la formación profesional. En este marco, la disponibilidad suficiente de instructores resulta determinante para garantizar la pertinencia de los servicios y el aporte efectivo al desarrollo sostenible de la región.

En atención a la naturaleza misional del SENA, a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a la necesidad de garantizar una gestión eficiente, orientada a resultados y a la generación de valor público, se justifica plenamente la contratación de instructores para la vigencia 2026. Esta contratación se orienta a asegurar la continuidad institucional, el cumplimiento integral de las metas de formación y la adecuada ejecución de los planes, programas y estrategias que el SENA ha asumido como compromisos frente al Gobierno Nacional y la ciudadanía.

Lo anterior se encuentra alineado con el Plan de Acción del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, el Decreto 612 de 2018, el MIPG y los compromisos derivados de documentos CONPES y demás políticas públicas nacionales a las que el SENA aporta. Este marco normativo y estratégico sustenta la necesidad de disponer de los recursos humanos requeridos para materializar los objetivos institucionales y sectoriales.

En concordancia con lo anterior, la asignación de recursos para la contratación de instructores se realiza con base en parámetros técnicos definidos institucionalmente, tales como: las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional; la contabilización exclusiva de cupos correspondientes a fichas correctamente programadas en la plataforma SOFIA Plus; la planeación



indicativa; el calendario académico vigente para 2026, conforme a la Resolución No. 1-03775 del 09 de diciembre de 2025; y los tamaños de grupo aprobados según el tipo de formación. Estos criterios garantizan una asignación eficiente, objetiva y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se orientan a fortalecer la formación para el trabajo en coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, particularmente en aspectos como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del sistema modular. En este escenario, la contratación de instructores se constituye en un factor estratégico, necesario y proporcional para garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las metas de formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2026, requiere la contratación de instructores que permitan atender de manera integral la formación titulada en sus modalidades presencial, virtual y a distancia, así como la formación complementaria. Esta necesidad se fundamenta en la ejecución de las metas correspondientes a la programación académica vigente, los programas especiales de articulación con la media, las estrategias institucionales CampeSENA y Full Popular, desplazados y la atención de las demandas formativas del sector productivo, las entidades públicas y la comunidad en general.

La contratación de instructores resulta indispensable para cubrir el total de horas de ejecución requeridas para el desarrollo de la formación profesional integral, considerando tanto los cupos que continúan su proceso formativo desde la vigencia 2025 como los cupos nuevos programados en la oferta del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la programación indicativa para la vigencia 2026. Esta dinámica de continuidad y ampliación de la oferta formativa implica una carga académica significativa que no puede ser atendida en su totalidad con la planta actual de instructores de carrera, lo que hace necesario fortalecer la capacidad operativa del CBC mediante la contratación de talento humano especializado.

De igual manera, se hace necesaria la contratación de instructores para atender las horas establecidas en las metas de formación complementaria de la formación regular presencial y virtual, el programa de bilingüismo en sus modalidades presencial y regular, la atención a población vulnerable, las metas asociadas al Fondo de la Industria y la Construcción – FIC y el programa de atención a población desplazada durante la vigencia 2026. La ejecución adecuada de estas metas exige instructores con competencias técnicas y pedagógicas específicas, que garanticen la calidad,



pertinencia y continuidad de los procesos formativos, en coherencia con los lineamientos institucionales y las prioridades del desarrollo regional.

Con el propósito de dar cumplimiento a la misión institucional y a la propuesta de valor del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, así como de atender de manera pertinente las expectativas y necesidades de la comunidad y del sector productivo de la región, se definen las metas de formación del programa desplazados que la Entidad se propone alcanzar durante la vigencia 2026. Estas metas se enmarcan en los objetivos estratégicos del SENA y responden a la necesidad de fortalecer la formación profesional integral como instrumento para el desarrollo del talento humano, la competitividad regional y la generación de impacto social y económico en el territorio.

Tabla No. 01
POBLACIONES VULNERABLES DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (A)	14.225
HECHOS VICTIMIZANTES (B)	530
TOTAL VÍCTIMAS (C) = (A+B)	14.755
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (D)	19.067
TOTAL POBLACIONES VULNERABLES (E) = (C+D)	33.822

Tabla No. 02
EMPREDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia	73
No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia	53

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 – Directrices Generales de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, la contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio



público de Formación Profesional Integral, en atención a la naturaleza misional del SENA y a las restricciones normativas vigentes que limitan la vinculación de personal de planta. En este sentido, la prestación de servicios personales se constituye en el mecanismo idóneo para atender necesidades misionales que no pueden ser satisfechas con la planta actual, siempre que se encuentren debidamente justificadas, planeadas y alineadas con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con el numeral 2 – Protección Constitucional Especial, la contratación proyectada para 2026 responde a un análisis previo de las necesidades reales del CBC, derivadas de la planeación institucional y de las metas de formación asignadas para la vigencia, sin que ello implique ampliación automática de contratos ni asignación de recursos adicionales no previstos. La evaluación de la necesidad se fundamenta en la carga académica programada, la demanda de cupos, la naturaleza especializada de los programas ofertados y la insuficiencia de la planta de instructores para cubrir integralmente los procesos formativos, garantizando que la contratación se limite estrictamente a lo indispensable y necesario para la operación institucional.

En concordancia con el numeral 3 – Contratos de Prestación de Servicios de Instructor, la contratación de instructores en el CBC se orienta a atender funciones directamente relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, cuya gestión se realiza a través del Banco de Instructores administrado por la Agencia Pública de Empleo – APE. La necesidad de contratación se soporta en la existencia de programación académica registrada en la planeación indicativa 2026, como también, en el plan de acción 2026, en la disponibilidad presupuestal correspondiente y en la asignación de metas institucionales que requieren perfiles técnicos y pedagógicos específicos, de carácter temporal, para garantizar la adecuada ejecución de la formación.

Así mismo, en observancia del numeral 3.1 – Condiciones de uso del Banco de Instructores, el CBC ha verificado que la contratación proyectada obedece a una planeación eficiente del talento humano, sustentada en la programación de horas de formación, la estimación de aprendices activos y las necesidades de actualización técnica de los programas. Esta contratación evita la asignación de funciones misionales a personal administrativo y previene la sobrecarga operativa de los instructores de planta, asegurando el uso racional de los recursos públicos y la continuidad de los procesos formativos durante la vigencia 2026.

De igual forma, la necesidad de contratación se encuentra alineada con los perfiles de idoneidad exigidos en la Circular, garantizando que los instructores a contratar cuenten con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de programas de formación titulada, complementaria y especializada del CBC. Esta condición resulta esencial para asegurar la



calidad, pertinencia y actualización de la oferta formativa, así como el cumplimiento de los estándares institucionales definidos por la Dirección de Formación Profesional.

Finalmente, la contratación de instructores para la vigencia 2026 se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, la ejecución efectiva del Plan de Acción 2026 y la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral en el territorio. En consecuencia, la contratación se realiza en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Circular 3-2025-000233, asegurando la trazabilidad de la necesidad, la coherencia con la planeación institucional y el respeto por los principios que rigen la gestión contractual de la Entidad.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribirá contratos de prestación de servicios para la contratación de instructores, en atención a las necesidades de formación que no pueden ser cubiertas con la disponibilidad actual de los instructores de planta. Esta decisión se fundamenta en la existencia de brechas operativas derivadas de la programación académica aprobada para la vigencia 2026, las cuales requieren ser atendidas mediante la vinculación temporal de instructores, garantizando la ejecución de las metas de formación titulada, complementaria y de formación profesional integral.

La contratación de instructores se realizará dentro de los límites del plazo de ejecución definidos institucionalmente, asegurando que las obligaciones contractuales se ajusten a los recursos presupuestales asignados y al calendario académico vigente para el año 2026. En este sentido, la suscripción de los contratos no generará compromisos superiores a la disponibilidad presupuestal ni excederá los tiempos establecidos para el desarrollo de los programas de formación, preservando los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación de instructores se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada a atender necesidades específicas y debidamente identificadas, sin sustituir funciones permanentes del personal de planta, y permitiendo al Centro garantizar la continuidad, calidad y pertinencia del servicio público de formación profesional integral. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes razones específicas:

-¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge a partir del análisis de la capacidad instalada de la planta de personal frente al volumen, complejidad y alcance de las metas de formación profesional integral



aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA. Dicho análisis evidencia una insuficiencia estructural de instructores de planta para atender de manera oportuna y continua la ejecución de la formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, previstas para la vigencia 2026.

Para el año 2026, el CBC tiene asignadas metas que representan una alta carga operativa, expresada en más de 71.000 cupos de Formación Profesional Integral, de los cuales 8.601 corresponden a formación titulada, 62.739 a formación complementaria y una participación significativa en programas estratégicos como CampeSENA, Full Popular, formación virtual, bilingüismo, articulación a la media y desplazados. Estas metas implican la ejecución de miles de horas de formación en modalidades presencial, virtual y a distancia, cuya atención requiere instructores con perfiles técnicos y pedagógicos específicos, disponibles durante todo el calendario académico 2026.

Adicionalmente, una proporción relevante de la oferta formativa está orientada a la atención de poblaciones vulnerables, que para la vigencia 2026 ascienden a más de 33.800 personas, incluyendo víctimas del conflicto armado, población desplazada, jóvenes vulnerables, mujeres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, población étnica, personas privadas de la libertad, adultos mayores y adolescentes trabajadores. La atención a estos grupos demanda un mayor acompañamiento pedagógico, flexibilidad metodológica y presencia constante de instructores, lo cual incrementa sustancialmente la necesidad de talento humano instructor más allá de la capacidad actual de la planta.

En este contexto, la insuficiencia de instructores de planta se ve agravada por el hecho de que, de los 49 funcionarios que conforman la planta del Centro, únicamente tres (3) se encuentran asignados a los Grupos Internos de Trabajo de Coordinación Académica (Formación Regular y Programas Especiales). Esta situación limita la disponibilidad efectiva de instructores para la ejecución directa de la formación y genera un impacto negativo en la planeación, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, comprometiendo la oportunidad, calidad y continuidad del servicio de formación profesional integral.

En consecuencia, la necesidad de contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la brecha existente entre las metas institucionales aprobadas y la capacidad real de ejecución con personal de planta. Dicha brecha impide garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, las cuales constituyen prioridades misionales del SENA y compromisos institucionales con el desarrollo social y productivo del territorio.



Finalmente, de conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación profesional integral emitidos por la Dirección de Formación Profesional – DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC realizó el análisis técnico del cálculo de horas a contratar, con base en las metas aprobadas para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió identificar de manera objetiva las necesidades de contratación de instructores como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada exclusivamente a garantizar la ejecución eficiente de la programación académica, el cumplimiento del calendario académico y la adecuada prestación del servicio público de Formación Profesional Integral.

Tabla No. 03

FORMACIÓN REGULAR COMPLEMENTARIA PRESENCIAL

PROGRAMA	HORAS /CURSO	CUPOS CURSO	META	No DE CURSOS	NUMERO TOTAL HORAS	HORAS MES /INSTRUCTOR	No DE MENSUALIDADES	MESES POR CONTRATAR	NUMERO DE INSTRUCTORES
DESPLAZADOS	60	25	14.225	128	7680	160	48	6	8
	80			125	10000	160	62,5	7	9
	48			50	2400	160	15	7,5	2
	96			146	14016	160	87,6	8	11
	48			120	5760	160	36	9	4
				569	39.930	160	249,1	37,5	34



Formación Complementaria – Programa Desplazado

Para la vigencia 2026, la formación complementaria desarrollada en el marco del Programa Desplazado cuenta con una meta aprobada de 14.225 cupos de formación, cuya ejecución requiere la contratación de 40.000 horas instructor, distribuidas en un periodo estimado de 6,7, 7.5, 8 y 9 meses, de conformidad con la programación académica institucional. En consecuencia, se hace necesaria la vinculación temporal de 34 instructores, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno, continuo y el cumplimiento integral de la meta establecida.

Esta contratación resulta indispensable para asegurar la cobertura, continuidad y calidad de la oferta formativa complementaria dirigida a la población desplazada, atendiendo las particularidades sociales y territoriales de esta población, en concordancia con el calendario académico 2026, los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos por la Entidad y los objetivos estratégicos orientados a la inclusión social, la generación de capacidades productivas y el restablecimiento de derechos de las personas víctimas del desplazamiento forzado.

Con fundamento en el análisis técnico, académico y financiero previamente realizado, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de la formación complementaria del Programa Desplazado del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se determina la necesidad de contratar un total de 40.000 horas instructor. Esta contratación corresponde a una cuantía estimada de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (1.150.464.222) M/CTE**, calculada conforme a los valores de referencia establecidos en la Tabla de Honorarios vigente y en estricta concordancia con la programación académica aprobada, la disponibilidad presupuestal y los principios de eficiencia, planeación y racionalidad del gasto público.

Tabla No. 04

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROGRAMA DESPLAZADO CBC 2026

COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS META	14.225
TAMAÑO GRUPOS	25
NUMERO DE GRUPOS	569
NUMERO HORAS /. CURSO	48,60.80,96



NUMERO DE HORAS TOTALES	39.856
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR (160 HORAS)	249,1
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 6 MESES	8
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 7 MESES	9
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 7,5 MESES	2
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 8 MESES	11
NÚMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 9 MESES	4
NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	34
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR 31 INSTRUCTORES	4.737.497
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR 3 INSTRUCTORES	3.662.548
VALOR CONTRATACION DESPLAZADOS	1.150.464.222

En consecuencia, el marco normativo aplicable constituye el soporte fundamental para la planeación, programación, costeo y ejecución de las metas de formación profesional integral, así como para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Dicho marco integra los principales instrumentos normativos y técnicos que inciden de manera directa en la definición de metas, cupos de formación, dedicación horaria, criterios de austeridad del gasto y organización académica, garantizando que la gestión contractual se desarrolle en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

En este contexto, la Circular CI 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se adopta la Tabla de Honorarios 2026 para Instructores, se constituye en un insumo normativo de carácter obligatorio para el cálculo y costeo de las metas de formación. Esta Circular define los valores de referencia aplicables a la contratación de instructores por hora, atendiendo criterios objetivos como el nivel de formación, la experiencia acreditada y la modalidad del programa (presencial, virtual o a distancia), lo que permite asegurar la equidad, la racionalidad del gasto y la transparencia en la determinación de los honorarios.



Así mismo, la aplicación de la Tabla de Honorarios 2026 se realiza en estricta concordancia con los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria presencial, emitidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia 2026. Estos lineamientos establecen los criterios técnicos para la definición de cupos, conformación de grupos, horas instructor, tamaños de grupo y cargas académicas, constituyéndose en la base metodológica que permite estructurar de manera objetiva la programación académica y determinar la necesidad real de contratación de instructores, evitando sobrecostos, duplicidades y compromisos presupuestales no previstos.

En atención a la necesidad de ejecutar el objeto contractual consistente en *“Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar”*, y ante la insuficiencia de instructores de planta para atender de manera integral la demanda académica programada, se hace necesaria la contratación de instructores que permitan garantizar la adecuada ejecución de la formación profesional integral, de las estrategias CampeSENA y Full Popular, así como los programas de articulación con la media y atención a población desplazada. El Grupo Interno de Trabajo de coordinación académica de programas especiales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, no cuenta con instructores de planta, por lo tanto, no cuenta con la capacidad operativa para asumir la totalidad de las metas de formación aprobadas para la vigencia, lo que genera una brecha que debe ser atendida mediante la vinculación temporal de talento humano especializado.

En este contexto, la celebración de contratos de prestación de servicios se configura como el mecanismo idóneo, necesario y excepcional para suplir de manera transitoria la brecha de capacidad identificada, garantizando la ejecución adecuada del objeto contractual sin que ello implique la creación de una relación laboral ni la vinculación permanente a la planta de personal de la Entidad. Esta modalidad contractual se ajusta a los principios de legalidad, necesidad, eficiencia, planeación y temporalidad que rigen la contratación estatal y responde a una necesidad real y debidamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestal.

Con el propósito de preservar la correcta naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y asegurar la independencia técnica y administrativa del contratista, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructura la presente contratación conforme a las directrices jurídicas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En tal sentido, los instructores contratados actúan como colaboradores ocasionales de la administración, con una vinculación de carácter temporal orientada exclusivamente al apoyo especializado de funciones misionales específicas, sin que ello implique



subordinación laboral, sujeción al régimen disciplinario interno ni incorporación a la estructura organizacional de la Entidad.

En consecuencia, la relación contractual se fundamenta en un esquema de coordinación de actividades, en virtud del cual el contratista se somete únicamente a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, conservando plena autonomía técnica y metodológica en la ejecución de las obligaciones pactadas. La supervisión ejercida por la Entidad se limita estrictamente a la verificación del cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de informes, productos o resultados previamente definidos, sin impartir órdenes propias de una relación de subordinación.

Así mismo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la naturaleza del contrato de prestación de servicios, la Entidad no se encuentra obligada a suministrar los equipos, herramientas o recursos necesarios para la ejecución del contrato, correspondiendo al contratista proveer los medios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. De manera excepcional, cuando la naturaleza del servicio lo exija, podrá autorizarse el uso de infraestructura o recursos institucionales, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad de la Entidad de garantizar los elementos de protección personal que resulten necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

La observancia estricta de estos lineamientos permite al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC adelantar la contratación de instructores bajo condiciones de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, mitigando los riesgos asociados a la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y asegurando la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

En la Circular No. 3-2026-000001 del 5 de enero de 2025 se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto para la vigencia 2026 (Resolución No. 1-00001 de 2026 del 2 de enero de 2026), la cual constituye un acto administrativo de carácter obligatorio, vinculante y de estricto cumplimiento para todas las dependencias del SENA, al definir la desagregación inicial de los recursos asignados a la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación. Este instrumento se configura como el marco financiero habilitante para la ejecución del Plan de Acción Institucional 2026, garantizando la articulación efectiva entre la planeación estratégica, la asignación presupuestal y los resultados institucionales.

En este contexto, la gestión presupuestal de la vigencia 2026 deberá desarrollarse bajo criterios estrictos de austeridad, economía, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad fiscal, en concordancia con el marco normativo vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –



MIPG. Los ordenadores del gasto serán responsables de asegurar la coherencia entre los recursos asignados, las metas comprometidas y los resultados esperados, ejecutando el presupuesto exclusivamente a través del SIIF Nación y priorizando el gasto directamente asociado al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación del servicio de formación profesional integral.

La Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026, expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA, constituye el instrumento técnico y orientador que define el marco obligatorio para la asignación, desagregación y ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal, en armonía con el Plan de Acción Institucional y la normatividad vigente. Dicho documento establece lineamientos claros para asegurar una gestión presupuestal homogénea, eficiente y trazable en las Direcciones Regionales y Centros de Formación, enfatizando que toda ejecución del gasto debe estar soportada en metas institucionales aprobadas y responder a necesidades reales, verificables y debidamente planeadas, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos.

En este contexto, la apertura presupuestal se configura como el marco habilitante que permite a las dependencias iniciar oportunamente los procesos precontractuales y contractuales necesarios para el normal funcionamiento institucional, evitando rezagos presupuestales, afectaciones en la programación del PAC y riesgos en la continuidad del servicio público. La Guía ABC resalta la responsabilidad de los ordenadores del gasto de priorizar aquellos rubros indispensables para la operación institucional, dentro de los cuales se encuentra la contratación de apoyos administrativos y de gestión, cuando estos resulten necesarios para garantizar la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Centro de Formación, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal.

En consecuencia, la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026 justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales debidamente planeados y alineados con el presupuesto asignado, asegurando que los recursos disponibles se orienten al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y a la continuidad operativa del SENA. Esta justificación técnica permite sustentar la adopción de decisiones contractuales dentro del marco presupuestal autorizado, fortaleciendo la legalidad, la transparencia y la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución presupuestal y los resultados institucionales esperados durante la vigencia fiscal 2026.

Conforme a los lineamientos sobre prevención de la configuración del contrato realidad, la contratación de servicios personales debe estructurarse bajo criterios de autonomía técnica y administrativa del contratista, delimitando con precisión el objeto contractual, las actividades a



desarrollar y los productos o resultados esperados. La adecuada redacción del objeto y de las obligaciones contractuales constituye un elemento esencial para evitar la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la eventual configuración de una relación laboral encubierta.

La temporalidad del contrato se erige como un pilar fundamental de la presente justificación, por cuanto los servicios a contratar responden a necesidades puntuales, transitorias y claramente definidas en el tiempo. Aun cuando pueda existir continuidad contractual entre vigencias, cada contrato deberá contar con una justificación independiente, motivada y actualizada, que demuestre la persistencia de la necesidad y respete los principios de planeación, anualidad presupuestal y economía.

De conformidad con la Circular No. 3-2025-000251 del 23 de noviembre de 2025, la contratación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2026 deberá realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del servicio público, observando los principios de legalidad, planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, así como las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 y la Ley de Garantías Electorales.

En cumplimiento del principio de transparencia, toda la información relacionada con el proceso contractual será publicada y gestionada a través de la plataforma SECOP II, garantizando la coherencia entre las necesidades identificadas en el Plan de Acción Institucional 2026, el Plan Anual de Adquisiciones y el objeto contractual. Así mismo, se aplicarán los lineamientos de autocontrol, gestión del riesgo y supervisión contractual establecidos por la Entidad.

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge del análisis de la capacidad operativa de la planta de personal frente a las metas de formación profesional integral aprobadas para dicha vigencia. En desarrollo de las funciones asignadas al SENA mediante el **Decreto 249 de 2004, artículo 25**, relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, y en coherencia con la planeación institucional y el Plan de Acción 2026, se evidencia que la demanda de formación titulada, complementaria y de programas estratégicos supera la capacidad de atención del personal de planta, lo cual genera la necesidad de fortalecer temporalmente el talento humano instructor.

Así mismo, la implementación de estrategias institucionales priorizadas, como **CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, Articulación con la Media** y la atención a **población vulnerable**, así como la ampliación de la oferta formativa en modalidades presencial, virtual y a distancia, demandan perfiles con conocimientos técnicos y pedagógicos especializados que no pueden ser cubiertos en su totalidad con la planta actual de instructores. Esta situación hace necesario acudir a



la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, como mecanismo excepcional y temporal, debidamente justificado.

En conclusión, la contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y presupuestal, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los procesos de la formación profesional integral, y mitigar riesgos jurídicos y disciplinarios, en estricta observancia del marco normativo vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Bajo este contexto, y en concordancia con la planeación institucional, la programación académica aprobada y las metas de formación definidas para la vigencia 2026, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar dispone de recursos asignados en su presupuesto para la contratación de instructores, los cuales resultan insuficientes para garantizar la ejecución oportuna y continua de la formación profesional integral en sus diferentes líneas misionales. Dichos recursos se encuentran debidamente apropiados y distribuidos en las dependencias y proyectos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, de la siguiente manera:

Dependencia 11 – Formación Articulación con la Media, por una cuantía de \$1.387.800.230, destinada a atender la ejecución de la formación titulada dirigida a estudiantes de educación media.

Dependencia 38 – Formación Economía Campesina y Popular, por un valor de \$1.363.615.022, orientada al desarrollo de las estrategias CampeSENA y Full Popular.

Dependencia 45 – Formación Regular, con una asignación de \$4.770.824.860, destinada a la atención de la formación titulada y complementaria regular en sus diferentes modalidades.

Dependencia 64 – Formación Especial Campesina y Popular, por la suma de \$46.688.377, enfocada en procesos formativos especializados para la población campesina y popular.

Dependencia 85 – Formación Economía Campesina y Popular, por un valor de \$157.950.554.

Los anteriores presupuestos, se encuentran asignados al proyecto BPIN “Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y popular en Colombia a nivel nacional”, cuyo valor total asciende a \$ 17.425.996.733.

Dependencia 10 – Acciones Regulares y demás Proyectos, correspondiente al Programa Desplazado por la Violencia, por un valor inicial de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.170.479.000) M/CTE**, disminuido a **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.150.479.000) M/CTE** mediante correo enviado



por la directora de Empleo Elsa Aurora Bohórquez el 18 de enero , con cargo al proyecto BPIN “**Mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional**”, por una cuantía total inicial de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 1.571.125.000) M/CTE**, disminuido a **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL PESOS (\$ 1.551.125.000) M/CTE**.

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, formación complementaria y formación profesional integral definidas para la vigencia 2026, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, Articulación con la Media y la atención a población vulnerable, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, requiere adelantar la contratación de los instructores previamente descritos. Esta contratación se configura como una necesidad objetiva y debidamente justificada para asegurar la adecuada ejecución de la programación académica y el desarrollo oportuno de los procesos formativos.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 02, VIGENCIA 2026							
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (m)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable
80111600	20_9114_277 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	\$ 47,374,970	Jose Peña Caceres

La vinculación de instructores permitirá fortalecer la capacidad operativa del Centro y contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los compromisos derivados de los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. En este sentido, la contratación de instructores se constituye en un instrumento esencial para garantizar la prestación continua, pertinente y de calidad del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, en armonía con los principios de planeación, eficiencia y generación de valor público.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de la contratación de instructores para la vigencia 2026 es garantizar el cumplimiento oportuno, integral y de calidad de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, asegurando la ejecución efectiva de la programación



académica definida en el Plan de Acción 2026 y los instrumentos de planeación institucional. Mediante esta contratación se busca fortalecer la capacidad operativa del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, asegurar la continuidad de los procesos formativos y atender de manera pertinente las necesidades del sector productivo, la comunidad y las poblaciones priorizadas del territorio.

En este sentido, la contratación de instructores se configura como una medida necesaria, proporcional y orientada exclusivamente a la consecución de los fines misionales del SENA, permitiendo cerrar brechas de capacidad, garantizar la prestación del servicio público de formación profesional integral y contribuir a la generación de valor público, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para garantizar la ejecución efectiva y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar requiere que la contratación de instructores para la vigencia 2026 tenga una duración acorde con el desarrollo del calendario académico institucional. En concordancia con el objetivo de la contratación y con el presupuesto asignado para tal fin, los contratos de prestación de servicios que se suscriban podrán tener una vigencia máxima hasta el último día establecido en el Calendario Académico SENA 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1-03775 de 2025 del 9 de diciembre de 2025.

El periodo contractual se fundamenta en las fechas oficiales definidas en el Calendario Académico SENA 2026, el cual establece los tiempos de desarrollo de las actividades académicas de formación profesional integral, incluyendo los periodos lectivos, etapas productivas, recesos académicos y los plazos máximos para la ejecución de la formación y la contratación de instructores asociada a la vigencia. En consecuencia, la duración de los contratos se encuentra directamente vinculada a la programación académica aprobada y a las metas de formación asignadas para el año 2026.

No obstante, la duración específica de cada contrato estará determinada por la disponibilidad presupuestal y los recursos asignados para la contratación de instructores en las respectivas dependencias registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF 10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS**, por una cuantía inicial de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.170.479.000) M/CTE**, que luego mediante correo enviado por la directora de Empleo Elsa Aurora Bohórquez el 18 de enero fue disminuido a **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.150.479.000) M/CTE** con cargo al proyecto BPIN: **MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS**



PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL, por un valor total inicialmente de MIL QUINIETOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS **\$1.571.125.000**, disminuido a **\$ 1.551.125.000**. En este sentido, los contratos se suscribirán respetando estrictamente los límites presupuestales aprobados y los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Así mismo, la vigencia de los contratos se definirá en función de las necesidades específicas de cumplimiento de las metas de formación asignadas a cada Grupo Interno de Trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, particularmente a las Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales, garantizando una contratación proporcional, temporal y ajustada a la carga académica real de cada proceso formativo durante la vigencia 2026.

- ¿El plazo del contrato es estrictamente indispensable?

El plazo previsto para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar se considera estrictamente indispensable, en la medida en que se encuentra directamente vinculado al desarrollo del calendario académico institucional 2026 y a la ejecución integral de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI. En este sentido, los contratos que se suscriban podrán tener vigencia máxima hasta el último día establecido en el calendario académico correspondiente a la vigencia 2026, garantizando la continuidad y culminación de las actividades formativas programadas.

La duración definida resulta necesaria para asegurar el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al CBC en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, así como para alcanzar las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción 2026 y garantizar la operación eficiente de los procesos académicos a cargo de los Grupos Internos de Trabajo de Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales. Un plazo inferior al señalado impediría la ejecución completa de la programación académica, afectaría la continuidad de los procesos formativos y comprometería el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.

En consecuencia, el plazo contractual definido no excede lo necesario para atender la ejecución de las metas de formación aprobadas, sino que responde a criterios objetivos de planeación, necesidad y proporcionalidad, asegurando que la contratación de instructores se realice únicamente por el tiempo requerido para el desarrollo de la Formación Profesional Integral, sin generar compromisos contractuales superiores a los estrictamente indispensables.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?



La necesidad identificada se satisface mediante la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, mecanismo que resulta procedente y debidamente justificado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar cuando las actividades formativas programadas no pueden ser atendidas con la disponibilidad del personal de planta o requieren conocimientos técnicos y pedagógicos especializados. Esta modalidad permite fortalecer de manera temporal la capacidad operativa del Centro, garantizando la ejecución oportuna y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI.

Los contratos que se suscriban tendrán una duración estrictamente indispensable, pudiendo extenderse como máximo hasta el último día establecido en el calendario académico 2026, de conformidad con la programación académica aprobada y las metas de formación asignadas. De esta manera, se asegura la culminación de los procesos formativos sin generar compromisos contractuales superiores a los requeridos, en observancia de los principios de necesidad, proporcionalidad y planeación.

La contratación de instructores se financiará en su totalidad con los recursos asignados al rol de instructor en la dependencia registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF 10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS**, con cargo al proyecto **BPIN MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**, garantizando la disponibilidad presupuestal y la correcta ejecución de los recursos públicos. En este sentido, la vinculación de instructores permitirá asegurar la adecuada administración y operación de los procesos de formación profesional integral, así como la ejecución de las estrategias CampeSENA y Economía Popular – Full Popular, y de los programas de Articulación con la Media y Atención a Población Desplazada, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del Centro de Formación.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, con cargo a la dependencia **SIIF 10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS**, por un valor inicial de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.170.479.000) M/CTE**, que luego mediante correo enviado por la directora de Empleo Elsa Aurora Bohórquez el 18 de enero fue disminuido a **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.150.479.000) M/CTE** financiada a través de proyecto BPIN: **MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**, contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos



en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y a las metas de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2026. Esta contratación permite garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los programas de Formación Profesional Integral – FPI, incluyendo las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, así como los programas especiales de Articulación con la Media y de atención a poblaciones vulnerables, en particular la población desplazada por la violencia.

El proceso contractual se encuentra plenamente alineado con el marco estratégico del SENA, integrado por el PEI 2023–2026 (Versión 3), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES que involucran a la Entidad. Estos instrumentos orientan la articulación entre la estrategia y la operación institucional, posicionando al SENA como entidad líder en formación para el trabajo y direccionando los esfuerzos de los centros de formación hacia la generación de capacidades productivas, inclusión social y desarrollo territorial.

En coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se enfocan en el fortalecimiento de la formación para el trabajo, la generación de valor público y el cierre de brechas sociales y productivas. En este marco, la contratación de instructores permite materializar factores relevantes de cambio definidos para la vigencia, tales como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del Sistema Modular, contribuyendo así a la competitividad regional y al desarrollo sostenible.

El Plan de Acción 2026 del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026), el Plan Estratégico Sectorial – PES y el PEI 2023–2026, establece las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. La contratación de instructores se constituye en un habilitador clave para la ejecución de dicho plan, al garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo y de ambientes de formación adecuados para el cumplimiento de las metas de formación titulada, complementaria y profesional integral aprobadas para la vigencia 2026.

Adicionalmente, el Plan de Acción 2026 se articula con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales constituyen el marco de referencia para la planeación institucional, la asignación de competencias y la sostenibilidad fiscal. En este contexto, la contratación de instructores se realiza bajo criterios de planeación, eficiencia y



responsabilidad fiscal, asegurando que los recursos públicos se orienten exclusivamente al cumplimiento de los fines misionales del SENA.

En ese mismo sentido, la contratación de prestación de servicios se limita estrictamente al personal indispensable para suplir actividades misionales que no pueden ser atendidas con la planta de instructores existente. En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, la insuficiencia de capacidad instalada de instructores de planta hace necesaria la vinculación temporal de instructores que cumplan con los perfiles definidos en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y sus anexos.

Finalmente, tratándose de actividades en las que prima el componente intelectual y pedagógico, y que requieren conocimientos especializados, la alternativa legal con la que cuenta la Entidad para atender esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993. Esta modalidad contractual permite al SENA garantizar la ejecución de su misión institucional sin generar vínculo laboral, por el término estrictamente indispensable y con personal idóneo y calificado, asegurando así la adecuada contribución del contrato al logro de los objetivos del Plan de Acción 2026 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la ejecución de la formación complementaria de acuerdo con la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI – G-013 vigente.
2. Utilizar diferentes metodologías de aprendizaje según el diseño curricular y las características de la formación a desarrollar.
3. Realizar alistamiento de las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje, seleccionando, adaptando y elaborando guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación.
4. Realizar la evaluación de los aprendices una vez culmine la formación en el aplicativo SOFIA PLUS.
5. Atender la totalidad de las fichas asignadas.
6. Informar cualquier novedad que se presente durante el desarrollo del proceso formativo.
7. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato.
8. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
9. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
10. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
11. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
12. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
13. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los diseños curriculares y el calendario de formación institucional.



14. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 16. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 17. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos. 18. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 19. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los diseños curriculares asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 20. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 21. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 22. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 23. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 24. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 27. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 28. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 29. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 30. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico /pedagógico de Instructores que realice el SENA. 31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Generales: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario



Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de



ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural que sea contratada deberá ejecutar el objeto contractual con fundamento en los conocimientos técnicos y la experiencia relacionada definidos en el presente estudio previo, los cuales resultan indispensables para el cumplimiento adecuado, oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales. Estas competencias técnicas permiten asegurar la correcta ejecución de las actividades asignadas, la calidad de los productos o resultados esperados y la contribución efectiva al logro de los objetivos institucionales del Centro de Formación.



Adicionalmente, el contratista deberá demostrar competencias personales y comportamentales acordes con la naturaleza del servicio a prestar, tales como habilidades de comunicación efectiva y relaciones interpersonales adecuadas con clientes internos y externos, capacidad para el trabajo colaborativo en equipo, manejo responsable y eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como habilidades de liderazgo funcional, orientadas a la coordinación de actividades, la solución de problemas y el cumplimiento de metas, sin que ello implique subordinación laboral.

La exigencia de estas competencias técnicas y personales se justifica en la necesidad de garantizar una interacción armónica con los equipos de trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, facilitar la articulación de procesos institucionales y asegurar una ejecución contractual alineada con los principios de eficiencia, calidad, responsabilidad y orientación a resultados que rigen la gestión pública y la contratación estatal.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar – Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato y cuatro (04) meses más, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 02, VIGENCIA 2026							
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (m)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable
80111600	20_9114_277 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	\$ 47,374,970	Jose Peña Caceres

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en la mesa sectorial de construcción e infraestructura dentro de la estrategia CAMPESENA así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica en el área técnica de su dominio en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del SENA, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.



13. Análisis del Sector:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión debe realizarse atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones de idoneidad, experiencia y conocimiento especializado requeridas para su adecuada ejecución. En este tipo de contratos, el análisis no se orienta a la identificación de un mercado competitivo tradicional, sino a la verificación de la existencia de personas naturales con las competencias técnicas y profesionales necesarias para satisfacer la necesidad institucional.

En el caso específico de la contratación de instructores del SENA, el análisis del sector se fundamenta en la identificación de talento humano calificado con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia directamente relacionada con los programas de Formación Profesional Integral a desarrollar. Esta necesidad surge de la imposibilidad de atender la totalidad de las metas de formación con la planta de instructores existente y de la demanda de perfiles especializados para la ejecución de programas titulados, complementarios y estratégicos, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de personas naturales que cumplan con los perfiles definidos institucionalmente.

En este sentido, la oferta del sector se encuentra representada por instructores que acrediten los requisitos de formación, experiencia y competencias establecidos por el SENA, y que se encuentren debidamente registrados en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento de los lineamientos internos vigentes. Este mecanismo garantiza la disponibilidad de talento humano idóneo, la transparencia en el proceso de selección y la adecuada correspondencia entre la necesidad institucional y las capacidades del sector.

Por lo anterior, el análisis del sector permite concluir que existe una oferta suficiente de personas naturales con el perfil requerido para atender la contratación de instructores, lo cual hace viable y necesaria la celebración de contratos de prestación de servicios como mecanismo idóneo, temporal y excepcional para garantizar la adecuada ejecución de la Formación Profesional Integral durante la vigencia correspondiente, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

13.1 Idoneidad y experiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar garantiza que la contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la verificación previa, objetiva y documentada de los requisitos de idoneidad y experiencia, definidos en los estudios previos de cada proceso contractual. Esta verificación constituye un requisito esencial para asegurar que el



talento humano a vincular cuenta con las competencias técnicas, pedagógicas y experiencia específica necesarias para el adecuado desarrollo de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, el área solicitante valida previamente los soportes documentales que acreditan la idoneidad y experiencia de los instructores requeridos, los cuales son objeto de aval expreso por parte del ordenador del gasto, mediante la suscripción del respectivo acto de verificación por el Director de Área, Jefe o Director Regional, o Subdirector de Centro, según corresponda. Este procedimiento fortalece la planeación contractual y mitiga riesgos asociados a la selección inadecuada del talento humano instructor.

Adicionalmente, tratándose de la contratación de instructores, el CBC verifica de manera obligatoria que la hoja de vida del candidato seleccionado se encuentre registrada y habilitada en el Banco de Instructores del SENA, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025-000233. Esta condición asegura la transparencia del proceso, la trazabilidad de la selección y la alineación con los perfiles definidos institucionalmente.

La aplicación estricta del numeral 1.1 permite que la contratación de instructores responda no solo a una necesidad real derivada de las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, sino también a criterios de calidad, legalidad y responsabilidad administrativa, garantizando que los contratos de prestación de servicios se celebren con personal idóneo, por el término estrictamente indispensable y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, precisó que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe realizarse con personal de planta y que la utilización de vínculos contractuales para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto misional de la entidad desnaturaliza el contrato estatal, vulnera derechos laborales y contraviene lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, que consagra el mérito como principio rector para el ingreso y permanencia en el empleo público. En consecuencia, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios solo resulta procedente cuando se ajusta estrictamente a su naturaleza temporal, excepcional y no subordinada.

En este marco, el uso del contrato de prestación de servicios es jurídicamente viable siempre que se celebre en total observancia de la normativa que lo regula y de la jurisprudencia de las Altas Cortes, particularmente cuando se trata de atender necesidades específicas que no pueden ser satisfechas con la planta de personal existente o que requieren conocimientos técnicos y experiencia especializada. No obstante, se reconoce que, pese a las medidas normativas y de gestión adoptadas, persiste el riesgo de utilizar esta modalidad para suplir funciones permanentes, razón por la cual resulta indispensable sustentar de manera rigurosa la necesidad y procedencia de la contratación.



En el contexto del mercado colombiano, existe una oferta suficiente de profesionales e instructores con formación, experiencia y competencias técnicas en las áreas requeridas, que prestan sus servicios a distintas entidades públicas y privadas mediante contratos de prestación de servicios, desarrollando actividades similares a las que se pretende contratar. Esta disponibilidad de talento humano especializado permite atender necesidades institucionales de carácter temporal sin comprometer la estructura permanente de la planta de personal.

En consecuencia, y una vez realizado el análisis de la hoja de vida del futuro contratista frente al objeto contractual, las obligaciones a desarrollar y la necesidad institucional que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, el Comité de Verificación de Hojas de Vida y el subdirector del Centro concluyen que el candidato cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y competencias previamente definidos. Esta verificación garantiza que la contratación se realiza de manera objetiva, transparente y conforme a la normativa vigente, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional sin desnaturalizar la figura del contrato de prestación de servicios.

13.3 Estudio de la Demanda.

La formalización laboral constituye uno de los principales desafíos estructurales de la administración pública contemporánea. En este contexto, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha dispuesto instrumentos técnicos, lineamientos y guías orientados a apoyar a las entidades públicas en la implementación de procesos de formalización del empleo público, promoviendo la eliminación del uso inadecuado de los contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones permanentes y el fortalecimiento del empleo público formal, en armonía con los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Este enfoque institucional busca, entre otros objetivos, mitigar el riesgo de daño patrimonial al Estado, prevenir litigios laborales y fortalecer la capacidad institucional y la legitimidad de la administración pública.

Durante la vigencia 2025, se evidenciaron avances significativos en materia de formalización laboral, materializados en esfuerzos articulados entre distintas entidades del sector público y en compromisos interinstitucionales orientados a la vinculación formal de trabajadores que históricamente habían desarrollado funciones bajo esquemas temporales. Como resultado de estas acciones, se proyectó la formalización de aproximadamente 17.546 empleos, lo cual refleja una orientación clara del Estado hacia la consolidación de relaciones laborales estables, formales y ajustadas al marco constitucional y legal vigente.

No obstante, pese a dichos avances, la formalización laboral continúa enfrentando limitaciones de carácter estructural, presupuestal, organizacional y funcional, que impiden una transición inmediata y total hacia esquemas de vinculación formal en todas las entidades y dependencias. En este escenario, y de manera excepcional, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se mantiene como un mecanismo jurídicamente procedente para atender necesidades específicas, temporales y debidamente justificadas, siempre que estas no puedan ser cubiertas con la planta de personal existente y que no impliquen la sustitución de funciones permanentes.



En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, la demanda institucional de instructores para la vigencia correspondiente se deriva del volumen, diversidad y complejidad de las metas de Formación Profesional Integral, así como de la implementación de estrategias misionales priorizadas y programas especiales, cuya ejecución excede la capacidad operativa de la planta de instructores existente. En este contexto, la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios se configura como una medida complementaria, temporal y proporcional, orientada a garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio público de formación, sin afectar la estructura permanente de personal.

Para la estructuración del presente proceso contractual, se realizó un análisis de la demanda institucional, tomando como referente los contratos históricos celebrados por la Entidad en los cuales se desarrollaron objetos contractuales y niveles de honorarios similares. Este ejercicio permitió identificar tendencias de contratación, rangos de remuneración acordes con la Tabla de Honorarios vigente, así como la existencia de oferentes idóneos disponibles en el mercado, respaldando la razonabilidad y pertinencia de la contratación propuesta.

En consecuencia, el análisis de la demanda sustenta de manera objetiva la necesidad, proporcionalidad y viabilidad del presente proceso de contratación de instructores, garantizando coherencia con los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal, y asegurando que la vinculación de instructores responda exclusivamente a la satisfacción de necesidades institucionales reales y debidamente identificadas:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7547189 - 2025	LIZETH ALVARADO BELTRAN	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral programada por el Centro Biotecnológico del Caribe en la red de conocimiento Ambiental en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.	298 días	45.688.476 -pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.7547628- 2025	JAVIER LLANOS LOZANO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral programada por el Centro Biotecnológico del Caribe en la red de conocimiento de Agrícola en el área temática agricultura en el Programa de	298 días	45.688.476 -pago mensual	Contratación directa



		Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.			
CO1.PCCNTR.7547508 - 2025	GUILLERMO LEON HERNANDEZ DIAZ	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral programada por el Centro Biotecnológico del Caribe en la red de conocimiento Comercio y ventas en el área temática ventas en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia.	297 días	45.535.159 – pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5918617- 2024	MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación profesional en la red de conocimiento de Agrícola en el área temática agricultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	10 MESES	44.655.450 COP- pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5919547 - 2024	CRHISTIAN MONTERO CASTRO	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación profesional en la red de conocimiento acuícola y de pesca en el área temática acuicultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	10 meses	44.655.450 pago mensual	Contratación directa


14. Decisión de contratación:



Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar al veintiuno (21) días del mes de enero de 2026.

 Firmado digitalmente
por JOSÉ PEÑA CÁCERES
Fecha: 2026.01.22
15:35:21 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ricardo López Martínez, abogado gestión contractual



Revisó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora de programas especiales





CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cesar
ANEXO 2
I PLAN DEL PROGRAMA VICTIMAS (DESPLAZADOS)

Regional: CESAR
 Centro: BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
 Período: Hasta el 12 de diciembre de 2026 inclusive
 Acta No. y Fecha:

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se requiere contratar siguientes servicios profesionales:

Tope global programado				\$ 1.150.464.222									
Menos Horas presente plan										Elaborado por: COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES			
Saldo										Nombre: LEONOR DUARTE NORIEGA			
% Utilizado										Teléfono: 3106253803			
Item	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA A DESARROLLAR	PERFIL/AREA TEMATICA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRATO		No. De Instructores a Contratar	No. De horas a ejecutar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN 4x1000 CONTRATACION	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA-SE VALIDARON LOS PERFILES DE LOS DISEÑOS CURRICULARES CON LOS PERFILES DEL BANCO DE INSTRUCTORES)
					MESES	DIAS			Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	APLICACION DE TECNICAS DE VENTA EN NEGOCIOS SOSTENIBLES	Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de ventas	COMERCIO Y VENTA/ VENTAS	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	6	0	4	3840,0	19/02/2026	20/08/2026	4.737.497	113.699.928	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS DE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE
2	APLICACION DE TECNICAS DE VENTA EN NEGOCIOS SOSTENIBLES	Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de ventas	COMERCIO Y VENTA/ VENTAS	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	7	0	3	3360,0	17/02/2026	18/09/2026	4.737.497	99.487.437	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS DE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE
3	MICROSOFT WORD AVANZADO	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	INFORMATICA/CONTENIDOS DIGITALES	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	8	0	2	2560,0	19/02/2026	20/10/2026	4.737.497	75.799.952	Requisitos académicos: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC). Experiencia laboral: MÍNIMO, DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, DE LOS CUALES SEIS (6) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA

4	ELABORACION DE RACION ANIMAL BALANCEADA	Preparar ración animal según procedimiento técnico y normativa	PECUARIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	9	0	1	1440,0	19/02/2026	20/11/2026	4.737.497	42.637.473	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ALTERNATIVA 2: ZOOTECNISTA: experiencia laboral: EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA ALTERNATIVA 1: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA ALTERNATIVA 1: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN
5	ELABORACION DE RACION ANIMAL BALANCEADA	Preparar ración animal según procedimiento técnico y normativa	PECUARIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	8	0	2	2560,0	19/02/2026	20/10/2026	4.737.497	75.799.952	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ALTERNATIVA 2: ZOOTECNISTA: experiencia laboral: EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA ALTERNATIVA 1: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA ALTERNATIVA 1: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN
6	ELABORACION DE RACION ANIMAL BALANCEADA	Preparar ración animal según procedimiento técnico y normativa	PECUARIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	7	0	1	1120,0	17/02/2026	18/09/2026	4.737.497	33.162.479	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ALTERNATIVA 2: ZOOTECNISTA: experiencia laboral: EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA ALTERNATIVA 1: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA ALTERNATIVA 1: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN
7	FORMULACION DE INDICADORES AMBIENTALES	Estructurar sistema de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa	AMBIENTAL	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	9	0	1	1440,0	19/02/2026	20/11/2026	4.737.497	42.637.473	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO EN: EN GESTIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN MEDIOAMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL, DESARROLLO AMBIENTAL, AMBIENTAL Y SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y DEL SANEAMIENTO E. Experiencia laboral: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL
8	FORMULACION DE INDICADORES AMBIENTALES	Estructurar sistema de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa	AMBIENTAL	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	8	0	1	1280,0	19/02/2026	20/10/2026	4.737.497	37.899.976	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO EN: EN GESTIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN MEDIOAMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL, DESARROLLO AMBIENTAL, AMBIENTAL Y SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y DEL SANEAMIENTO E. Experiencia laboral: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL

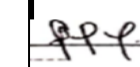
9	FORMULACION DE INDICADORES AMBIENTALES	Estructurar sistema de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa	AMBIENTAL	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	7	0	2	2240,0	17/02/2026	18/09/2026	4.737.497	66.324.958	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO EN: EN GESTIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN MEDIOAMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL, DESARROLLO AMBIENTAL, AMBIENTAL Y SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y DEL SANEAMIENTO E. Experiencia laboral: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA. ALTERNATIVA 4: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL
10	MEDICION DE VARIABLES AMBIENTALES EN AGROECOSISTEMAS	Implementar programa de certificación según estándar ecológico y requisitos del mercado	AMBIENTAL/PRODUCCION LIMPIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	8	0	1	1280,0	19/02/2026	20/10/2026	3.662.548	29.300.384	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL EN LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC): NBC AGRONOMÍA/NBC - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES NBC - INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES NBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES NBC - ADMINISTRACIÓN NBC EDUCACIÓN NBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC): NBC ADMINISTRACIÓN NBC AGRONOMÍA NBC - INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES NBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES NBC - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC): NBC - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES
11	MONITOREO PARTICIPATIVO DEL RECURSO HIDRICO	GENERAR PROCESOS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON BASE EN LAS NECESIDADES Y POLÍTICAS DEL TERRITORIO ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE	AMBIENTAL/RECURSOS HIDRICOS	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	6	0	2	1920,0	19/02/2026	20/08/2026	4.737.497	56.849.964	Requisitos académicos: OPCIÓN 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, BIOLOGÍA Y AFINES. OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. Experiencia laboral: OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. OPCIÓN 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. OPCIÓN 4: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
12	DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTO	CONTROLAR PUNTOS DE CONTROL CRITICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SEGÚN LEGISLACION VIGENTE.	AGROINDUSTRIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	6	0	2	1920,0	19/02/2026	20/08/2026	4.737.497	56.849.964	Requisitos académicos: TECNÓLOGO FORMADO EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS. INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO QUÍMICO Y/O MICROBIÓLOGO CON ÉNFASIS EN ALIMENTOS Experiencia laboral: MÍNIMO 18 MESES DE LOS CUALES 12 MESES DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA DE ALIMENTOS.
13	DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTO	CONTROLAR PUNTOS DE CONTROL CRITICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SEGÚN LEGISLACION VIGENTE.	AGROINDUSTRIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	9	0	1	1440,0	19/02/2026	20/11/2026	4.737.497	42.637.473	Requisitos académicos: TECNÓLOGO FORMADO EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS. INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO QUÍMICO Y/O MICROBIÓLOGO CON ÉNFASIS EN ALIMENTOS Experiencia laboral: MÍNIMO 18 MESES DE LOS CUALES 12 MESES DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA DE ALIMENTOS.


14	DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTO	CONTROLAR PUNTOS DE CONTROL CRITICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SEGÚN LEGISLACION VIGENTE.	AGROINDUSTRIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	8	0	3	3840,0	19/02/2026	20/10/2026	4.737.497	113.699.928	Requisitos académicos: TECNÓLOGO FORMADO EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS. INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO QUÍMICO Y/O MICROBIÓLOGO CON ÉNFASIS EN ALIMENTOS experiencia laboral: MÍNIMO 18 MESES DE LOS CUALES 12 MESES DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA DE ALIMENTOS.
15	DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTO	CONTROLAR PUNTOS DE CONTROL CRITICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SEGÚN LEGISLACION VIGENTE.	AGROINDUSTRIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	7	0	1	1120,0	17/02/2026	18/09/2026	4.737.497	33.162.479	Requisitos académicos: TECNÓLOGO FORMADO EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS. INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO QUÍMICO Y/O MICROBIÓLOGO CON ÉNFASIS EN ALIMENTOS experiencia laboral: MÍNIMO 18 MESES DE LOS CUALES 12 MESES DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA DE ALIMENTOS.
16	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA	AGRICOLA/AGRICULTURA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	8	0	1	1280,0	19/02/2026	20/10/2026	4.737.497	37.899.976	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE experiencia laboral: ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA
17	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA	AGRICOLA/AGRICULTURA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	7	0	2	2240,0	17/02/2026	18/09/2026	4.737.497	66.324.958	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE experiencia laboral: ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA
18	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS	ADECUAR EL SITIO DE CULTIVO DE ACUERDO CON LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y PROTOCOLO DE LA ESPECIE.	ACUICOLA/ACUICULTURA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	8	0	1	1280,0	19/02/2026	20/10/2026	4.737.497	37.899.976	Requisitos académicos: ingeniero pesquero, biólogo marino, biólogo, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola, o tecnólogo en producción pecuaria o afines. Ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, o tecnólogo en procesamiento de alimentos o afines. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de acuicultura especialista o experto en acuicultura o afines

19	COCINA SALUDABLE	PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL CLIENTE. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 001 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	COCINA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	9	0	1	1440,0	19/02/2026	20/11/2026	3.662.548	32.962.932	Requisitos académicos: Opción 1: Técnico en cocina y técnicos profesionales de cocina.Opción 2: Tecnólogo en gastronomía. Experiencia laboral. Opción 1 y 2: Demostrar experiencia laboral de tres años mínimo en funciones relacionadas con la producción y preparación de alimentos en empresas del sector.
20	DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTR	DECORAR PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA SEGÚN TÉCNICA INCRUSTACIÓN, DISEÑO Y ORDEN DE PRODUCCIÓN.	DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	7	17	2	2330,7	19/02/2026	7/10/2026	3.662.548	55.426.560	Requisitos académicos: requisitos académicos certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en trabajos en madera. alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en madera alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. alternativa 4: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño experiencia laboral: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción
TOTAL							34	39930,7				1.150.464.222	

\$ 1.150.479.000
14.778

Para constancia se firma en Valledupar a los


LEONOR DUARTE NORIEGA
Coordinador Académico de Programas Especiales


JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
Coordinador de formación CBC

Coordinador SNFT Regional


JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro

El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01979 del 2012, por medio de la cual se expidió el manual de contratación del servicio nacional de aprendizaje CERTIFICA:

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación, personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar.


LIGIA MURGAS MORÓN
Coordinadora Gestión de Talento Humano


JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHrzedan

ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE

Unidad ó Subunidad

36-02-00-020-

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-

Ejecutora Solicitante:

911410

CESAR

Fecha y Hora Sistema:

13/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	626	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.170.479.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.170.479.000,00	Saldo x Comprometer:	1.170.479.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	626	Fecha Registro:	2026-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF						
Total:						1.170.479.000,00	0,00	1.170.479.000,00	1.170.479.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CPE No. 20-9-2026-000140
---------	--


 Firmado digitalmente por
 Tatiana Movilla Andrade
 Fecha: 2026.01.16
 08:19:32 -05'00'

Firma Responsable



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.

Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENAR	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de la información sobre la administración de la política documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestor contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021 y No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

Firmado digitalmente
por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2023.01.22
15:33:37 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (E)

Proyectó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica de programas especiales. PP



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del **Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar**, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.


Firmado digitalmente por JOSÉ PEÑA CÁCERES
Fecha: 2026.01.21 17:35:36 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Vo.Bo.: Ligia María Murgas Morón, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica de programas Especiales

Elaboró Ricardo López Martínez, Abogado Gestión Contractual









AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Resolución No. 01-02406 de 2023 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022; Y teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 626 de 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios de treintaicuatro (34) apoyo con el siguiente objeto: *“Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar”*.

Dada en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente
por JOSÉ PEÑA
CÁCERES
Fecha: 2026.01.22
15:36:43 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ricardo López Martínez, abogado gestión contractual

Revisó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica de programas Especiales

Regional Cesar, Centro Biotecnológico del Caribe
Dirección KM 7 Via la Paz, Cesar - PBX 57 601 5461500



ACTA No. 01

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION COMITÉ VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026 EN ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA.

CIUDAD Y FECHA: Valledupar	12/12/2025 al 22/01/2026.	HORA INICIO: 10:45 am	HORA FIN: 5:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: SENA – CBC Y SENA ETNICO	Subdirección de Centro y Sena Étnico	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: SENA - CESAR	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización Resolución Comité Verificación Hojas de Vida para la contratación de instructores 2026, funciones del comité, y circular para la contratación de instructores 2026.
2. Definición de criterios objetivos para la verificación de hojas de vida, de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026 para la contratación de instructores 2026.
3. Números de personas con amparo constitucional.
4. Verificar las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2026, en Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia.
5. Consideraciones de reuniones del Comité de Verificación de hojas de vida.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2026, en Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Socialización Resolución Comité Verificación Hojas de Vida para la contratación de instructores 2026, funciones del comité, y circular para la contratación de instructores 2026.**

Inicia la reunión socializando por parte del señor subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe Dr. **JOSE PEÑA CACERES**, y el coordinador académico **CIRO CARLOS JIMENZ CUJIA** miembro del comité, que a través de la Resolución 00978 del 26 de noviembre de 2025, se



conforma el comité de verificación de hojas de vida para la contratación de instructores 2026, las funciones del comité, con base a la Circular 3-2025-000233 del 24 de 10 de 2025, y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, para la contratación de instructores 2026.

Que la integración y funciones del Comité de Verificación de Requisitos y de Escogencia de Instructores Contratistas 2026, se conformara de acuerdo con lo indicado en la 3-2025-000233 del 24 de 10 de 2025, y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025.

Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2026: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2026 un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes:

El subdirector de Centro o su representante. Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación. En cada Centro de Formación los representantes de los aprendices como veedor podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

- El subdirector del Centro: **JOSE PEÑA CACERES**
- Un (1) Coordinador Académico: **CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA**
- Un (1) instructor de planta: **FERNANDO JAVIER MORALES NIEVES**
- El Representante de los Aprendices como veedor **EDAIN PEREZ MOLINA**

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

para la Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo “Para verificación HV” a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar. A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; en los casos de “NO CUMPLE” se debe registrar la causal en el mismo módulo la casual correspondiente.

Funciones del Comité: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 3-2025-000233 del 24 de 10 de 2025, y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: - Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea “Inscrito”. - Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad



vigente de contratación del Centro de Formación. - Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante. - Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta. - Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. - Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación. - Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

2. Definición de criterios objetivos para la verificación de hojas de vida de las personas inscritas en el banco de instructores 2026 para la contratación de instructores 2026:

Se realizará la aplicación de los criterios objetivos por parte del comité de verificación de hojas de vida, establecidos en el acta de la regional cesar del 20 de noviembre de 2025, por el director regional y los subdirectores de centro, los requisitos mínimos establecidos en el Diseño Curricular de los programas son los siguientes:

- Criterio 1: Experiencia técnica establecida en el Diseño Curricular
- Criterio 2: Experiencia docente establecida en el Diseño Curricular
- Criterio 3: Formación laboral del perfil establecida en el Diseño Curricular.
- Criterio 4: Educación formal del perfil establecida en el Diseño Curricular.

3. Números de personas con amparo constitucional:

Se relaciona el número de personas con amparo constitucional:

El número de personas con amparos constitucionales son 13

4. Verificar las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2026, en Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia:

El Coordinador académico **CIRO JIMENEZ CUJIA**, socializa el proceso realizado con el instructor de planta **FERNANDO MORALES NIEVES**, la verificación de las hojas de vida del banco de instructores 2026, a nivel de Centro, Regional y Nacional, con el fin de cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para atender la formación en Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia, que cumplen con el perfil requerido establecido en el Diseño Curricular para los diferentes programas de formación.



PERFILES DE PROGRAMAS REQUERIDOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, en Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia:

En el caso para la Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia, se hizo la verificación de las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, para cubrir las necesidades de instructores 2026, con base a los perfiles requeridos, establecidos en el Diseño Curricular, para los diferentes programas de formación:

PERFIL REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA PROGRAMA APLICACION DE TECNICAS DE VENTA EN NEGOCIOS SOSTENIBLES:

Programa: APLICACION DE TECNICAS DE VENTA EN NEGOCIOS SOSTENIBLES:		Código del Programa: 63110183
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Alternativa 1. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. alternativa 2. título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. experiencia laboral y/o especialización: Alternativa 1. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas de y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 2. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente.	
Competencia	Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de ventas	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA APLICACION DE TECNICAS DE VENTA EN NEGOCIOS SOSTENIBLES:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa APLICACION DE TECNICAS DE VENTA EN NEGOCIOS SOSTENIBLES:

Programa: Mercadeo y Venta Nivel II		Código de Contratación: 56185
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: técnico en ventas de productos y servicios tecnológicos y/o profesionales en programas de formación relacionados con procesos de	



negociación y exhibición de productos y servicios. experiencia laboral y/o especialización: 2 años ejerciendo la actividad.			
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
432884	Octavio Cañón Maldonado	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432886	Wilson Jhony Berkeley Gámez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432937	Sadys Payares López	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
433146	Rubiela Esther González Quiroz	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
433980	Dora Esther Vega Jiménez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
434724	Isidro Rivero Molina	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
436736	Liduvina del Socorro Galvis López	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
436784	Luis Fernando Miranda Schilegel	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
436854	Aury Viviana Munzón Rosado	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
437215	Luis Beltrán Dangon Oñate	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
442030	Rony Javier López de Rivero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
444520	Deila Alejandra Pina Aramendiz	No Cumple	El aspirante No Cumple con la formación académica requerida en el perfil requerido en el diseño Curricular
449847	Tatiana Sofía Horlandy Romero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
481621	Ana Jakira Oñate Murcia	No Cumple	Los documentos del aspirante no se pudieron verificar porque no fueron migrados.
504341	Jarold Fernando Machado Torres	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido			
Programa: Mercadeo y Ventas		Código de Contratación: 63576	



Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: técnico en ventas de productos y servicios tecnológicos y/o profesionales en programas de formación relacionados con procesos de negociación y exhibición de productos y servicios. experiencia laboral y/o especialización: 2 años ejerciendo la actividad.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
463822	Mayelis Torres Ibáñez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
467180	Karen Lorena Zabaleta Leiva	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
467859	Taide Isabel Torres Fernández	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
482520	Mallerlin Martínez Escorcía	No Cumple	Los documentos del aspirante no se pudieron verificar porque no fueron migrados.
441717	Stefanys Bastos Claros	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
499299	Alicia Fernanda Becerra Becerra	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
517865	Yaniry Esther Pérez Bermúdez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido

Programa: Técnicas de Ventas		Código de Contratación: 65393	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: profesional en las áreas contables, administración, economía, ingeniería industrial o financiera experiencia laboral y/o especialización: experiencia laboral: mínimo un año (1) de experiencia técnica profesional en las actividades relacionadas en docencia, áreas de mercadeo y ventas"		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
432042	Glenis Inés Guerra Rodríguez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
434330	Malory Lyan Mercado Trespalacios	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
434868	Bladimir José Cudriz	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
444863	Farid Alberto Campo Baena	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil experiencia laboral requerido en el diseño Curricular.



441052	Jorge Paolo Martínez Lambis	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
511887	Habib Maruen Manneh Serrano	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA PROGRAMA ELABORACION DE RACION ANIMAL BALANCEADA:

Programa: ELABORACION DE RACION ANIMAL BALANCEADA:		Código del Programa: 73340249	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Alternativa 1: médico veterinario zootecnista alternativa 2: zootecnista. experiencia laboral y/o especialización: mínima pedagógica alternativa 1: un (1) año de experiencia docente impartiendo conocimiento en el área pecuaria o afines. alternativa 2: un (1) año de experiencia docente impartiendo conocimiento en el área pecuaria o afines. experiencia mínima técnica alternativa 1: un (1) año de experiencia impartiendo conocimiento en el área pecuaria o afines. alternativa 2: un (1) año de experiencia docente impartiendo conocimiento en el área pecuaria o afines.		
Competencia	Preparar ración animal según procedimiento técnico y normativa.		

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA ELABORACION DE RACION ANIMAL BALANCEADA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa ELABORACION DE RACION ANIMAL BALANCEADA:

Programa: ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS		Código de Contratación: 65396	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ¿título profesional técnico o tecnólogo en producción pecuaria, zootecnista. experiencia laboral y/o especialización: ¿experiencia laboral experiencia comprobada en docencia mínimo de seis meses.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
434563	Adrián Alberto Palomino Guevara	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
434866	Hugo Francisco Morales Garrido	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.



448526	Elis Carmen Muegues Baquero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
511156	Roberto Antonio Hernández Manosalva	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

Programa: PREPARACION DE ALIMENTOS PECUARIOS	Código de Contratación: 431966
---	---------------------------------------

Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Zootecnista con conocimientos en producción pecuaria, en producción agroindustrial y agrícola. experiencia laboral y/o especialización: Con experiencia comprobada en producción pecuaria, manejo de cultivos agronómicos buenas practicas de manufactura y desarrollo rural mínima de 2 años.
---------------------------------	---

ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
437768	Jenifer Ferreira Monterrosa	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
431966	Luis Francisco Lucas Pontón	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
434093	María Catalina Charry Moreno	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
467700	Karem Margarita Jiménez Padilla	No Cumple	Los documentos del aspirante no se pudieron verificar porque no fueron migrados.
457893	Lina Yaneth Arenas Sanguino	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS:

Programa: DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	Código del Programa: 92130091
---	--------------------------------------

Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Tecnólogo formado en programas relacionados con las áreas de procesamiento de alimentos y/o control de calidad de alimentos. ingeniero de alimentos y/o ingeniero químico y/o microbiólogo con énfasis en alimentos. experiencia laboral y/o especialización: Mínimo 18 meses de los cuales 12 meses deben estar relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional y 6 meses en labores de docencia en el área de alimentos.
---------------------------------	--



Competencia	Controlar puntos de control críticos en los procesos de producción según legislación vigente.
-------------	---

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS:

Programa: HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		Código de Contratación: 65394	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ¿tecnólogo formado en programas relacionados con las áreas de procesamiento de alimentos ¿ingeniero de alimentos, y/o ingeniero químico, y/o microbiólogo con énfasis en alimentos y/o profesiones afines experiencia laboral y/o especialización: ¿con experiencia laboral de doce (12) meses de los cuales seis deben estar relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional y seis meses en labores de docencia en el área de alimentos.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
431838	María del Carmen Lindarte Zuleta	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
431929	Johana Katherine Pérez Mejía	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
431977	Jaidier Alberto Fragoso Sánchez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432551	Kelvin Enrique Fuentes Barros	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432648	Carla Cecilia Bolaños Contreras	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432978	Gerardo Luis Coronado Martínez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
434606	Jeicy Leonor Covillas	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
437889	Ana Julieth Pacheco Bayona	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
448867	Daibeth Marcela Pérez Arrieta	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.



450902	Francy Elena Bueno Rosado	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
439468	Margare Yurani Chinchilla de la Hoz	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
509066	Ibeth Paola Herrera López	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
461687	José Javier Kerguelen Piscioty	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
457651	Clara Lizzette Mercado Navarro	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
502523	Margarita Rosa Jiménez Galvis	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
451382	Carmen Yolianni López Romero	No Cumple	Los documentos del aspirante no se pudieron verificar porque no fueron migrados.
451704	Ricardo José Boneth Cañavate	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

Programa: PROCESAMIENTO DE LACTEOS		Código de Contratación: 56173	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Alternativa 1. título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 2. título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. experiencia laboral y/o especialización: Alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
431993	María José Gutiérrez Arias	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432555	Uriel Alberto Arguelles Quintero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
433682	Luz Dary Rangel Camargo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.



503818	Eider Molina Melo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
507422	Michell Torres Mejía	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA MICROSOFT WORD AVANZADO:

Programa: MICROSOFT WORD AVANZADO		Código del Programa: 02000058	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Tecnólogo o profesional en áreas relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (tic). experiencia laboral y/o especialización: mínimo, doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.		
Competencia	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información.		

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA MICROSOFT WORD AVANZADO:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa MICROSOFT WORD AVANZADO:

Programa: WORD BASICO		Código de Contratación: 65397	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Tecnólogo O Profesional En Áreas De Sistemas E Ingenierías O Profesiones Afines experiencia laboral y/o especialización: Experiencia Laboral Mínimo 1 Año En Procesos De Formación Y/O Educación.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
432575	Luis Miguel Amaya Solano	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
437992	Jorge Mario Sánchez Negrete	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
454076	Fares David Ladeus Moreno	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de formación requerido en el diseño Curricular.
456712	Erick José Choperena Preciado	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
457109	Kevin David Oñate Villa	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.



473644	Miguel Ángel Tesillo Matos	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
480851	Camilo Andrés Fuentes Mendoza	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
498449	María Isabel Maldonado Marrugo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
503408	Hadid Ahumada Armenta	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
519344	José Nayith Ahumada Hernández	No Cumple	Los documentos del aspirante no se pudieron verificar porque no fueron migrados.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY:

Programa: DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY		Código del Programa: 52630008
Perfil Diseño Curricular	<p>Requisitos Académicos: certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en trabajos en madera. alternativa 1 certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en madera. (ver anexo C.N.O). alternativa 2 título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. ver anexos: (N.B.C), (títulos SENA) alternativa 3 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o administración; o diseño. ver anexos: (N.B.C), (títulos SENA). alternativa 4 título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines. (ver anexo N.B.C). tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. experiencia laboral y/o especialización: mínima Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 1 cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24)</p>	



	meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 3 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: (títulos SENA). dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia. alternativa 4 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables.
Competencia	Decorar producto artesanal en madera según técnica incrustación, diseño y orden de producción.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY:

Programa: EMPRENDIMIENTO EN ELABORACIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES		Código de Contratación: 65391
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: "requisitos académicos: requisitos académicos certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en trabajos en madera. alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en madera alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. alternativa 4: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. experiencia laboral y/o especialización: experiencia laboral; cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y	



	no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia. alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia."		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
450838	Genry James Barba Argumedo	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
453891	Linda Lorena Martínez Fernández	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
469118	Luis David Barbudo Ávila	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
488104	Camila Andrea Botero Quintero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
497335	Keila Zarai Méndez Mendinueta	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS:

Programa: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS		Código del Programa: 76150061
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ingeniero pesquero, biólogo marino, biólogo, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola, o tecnólogo en producción pecuaria o afines. ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, o tecnólogo en procesamiento de alimentos o afines. experiencia laboral y/o especialización: Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de acuicultura especialista o experto en acuicultura o afines	
Competencia	Adecuar el sitio de cultivo de acuerdo con la línea de producción y protocolo de la especie.	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS:



Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS:

Programa: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS		Código de Contratación: 65398	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ingeniero pesquero, biólogo marino, biólogo, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola, o tecnólogo en producción pecuaria o afines. Ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, o tecnólogo en procesamiento de alimentos o afines. experiencia laboral y/o especialización: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de acuicultura especialista o experto en acuicultura o afines"		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
435930	Cristian Montero Castro	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA COCINA SALUDABLE:

Programa: COCINA SALUDABLE		Código del Programa: 63550158
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Opción 1: Técnico en Cocina, y Técnico profesionales de cocina. Opción 2: Tecnólogo en Gastronomía. experiencia laboral y/o especialización: Opción 1 y 2: Demostrar experiencia laboral de 3 años mínimo en funciones relacionadas con la producción y preparación de alimentos en empresas del sector.	
Competencia	Preparar alimentos de acuerdo a la solicitud del cliente (equivale a la norma NTC usna 001 del Mincomercio, industria y turismo).	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA COCINA SALUDABLE:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa COCINA SALUDABLE:

Programa: COCINA SALUDABLE		Código de Contratación: 63579
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Opción 1: Técnico en Cocina, y Técnico profesionales de cocina. Opción 2: Tecnólogo en Gastronomía. experiencia laboral y/o especialización: Opción 1 y 2: Demostrar experiencia laboral de 3 años mínimo en	



	funciones relacionadas con la producción y preparación de alimentos en empresas del sector.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
503503	María del Pilar Carrillo Zagarra	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

Programa: COCINA		Código de Contratación: 63569	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Opción 1 profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. experiencia laboral y/o especialización: Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales".		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
436543	Claudia Yennifer Uribe Tapia	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
436748	Luz Stella Medina Muñoz	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS:

Programa: APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS		Código del Programa: 73310023	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Alternativa1. título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. alternativa 2. título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. experiencia laboral y/o especialización: Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia.		
Competencia	Programar cultivo agrícola según métodos y normativa		



VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS:

Programa: EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS		Código de Contratación: 56183	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
432321	Arturo Luis Alvarado Vega	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432609	Xiomara Forero Angarita	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
433354	Belkis María Bolaños Fuentes	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
436373	Jhony Rafael Luquez Luquez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
498746	Lilia Amparo Marín Elisalde	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
464788	Ubaldo Mauricio Corzo Madrid	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
509276	José Antonio Guerra Gutiérrez	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido

Programa: Muestreo de Suelos agrícolas	Código de Contratación: 65392
---	--------------------------------------



Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ¿técnico, tecnólogo o profesional agricultura, agronomía y/o áreas afines. experiencia laboral y/o especialización: relacionada 6 (seis) meses de experiencia en procesos de formación"		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
433334	Javier Llanos Lozano	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
435437	Matilde Mileth García González	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
444603	July del Carmen Villero Mora	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil requerido experiencia docente en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA MEDICIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES EN AGROECOSISTEMAS:

Programa: MEDICION DE VARIABLES AMBIENTALES EN AGROECOSISTEMAS		Código del Programa: 72210002
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Alternativa 1: título profesional en los núcleos básicos de conocimiento (NBC): NBC agronomía NBC - ingeniería ambiental, sanitaria y afines NBC - ingeniería agrícola, forestal y afines NBC - ingeniería agronómica, pecuaria y afines NBC – administración NBC educación NBC - biología, microbiología y afines Alternativa 2: título de tecnólogo en los núcleos básicos de conocimiento NBC: NBC administración NBC agronomía NBC - ingeniería agrícola, forestal y afines NBC-biología, microbiología y afines NBC - ingeniería ambiental, sanitaria y afines Alternativa 3: título de técnico profesional en los núcleos básicos de conocimiento (NBC): NBC - ingeniería ambiental, sanitaria y afines NBC agronomía experiencia laboral y/o especialización: Alternativa 1: doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la agroecología o la biodiversidad. doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 2: dieciocho (18) meses relacionados con el ejercicio de la agroecología o la biodiversidad. doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 3: veinticuatro (24) meses relacionados con el ejercicio de la agroecología o la biodiversidad.	
Competencia	Implementar programa de certificación según estándar ecológico y requisitos del mercado.	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA MEDICIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES EN AGROECOSISTEMAS:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que



cumplen con el perfil requerido para el programa MEDICIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES EN AGROECOSISTEMAS:

Programa: MUESTREO DE SUELOS AGRICOLAS		Código de Contratación: 65392	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Técnico, tecnólogo o profesional agricultura, agronomía y/o áreas afines. experiencia laboral y/o especialización: 12 (doce) meses de experiencia laboral relacionada 6 (seis) meses de experiencia en procesos de formación.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
433437	Oswaldo Trinidad Mestre Arzuaga	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
444603	July del Carmen Villero Mora	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil requerido experiencia docencia en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA FORMULACION DE INDICADORES AMBIENTALES:

Programa: FORMULACION DE INDICADORES AMBIENTALES		Código del Programa: 21240005	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento en: en gestión ambiental, administración ambiental, prevención y mitigación ambiental, administración medioambiental, control ambiental, desarrollo ambiental, ambiental y sistemas de gestión ambiental. alternativa 2: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: administración ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, administración de sistemas de gestión ambiental, administración del medio ambiente, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y del saneamiento e experiencia laboral y/o especialización: Alternativa 1: doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 2: doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 1: dieciocho (18) meses relacionados con la gestión ambiental sectorial y urbana. alternativa 2: doce (12) meses estarán relacionados con la gestión ambiental.		
Competencia	Estructurar sistema de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa		

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA FORMULACION DE INDICADORES AMBIENTALES:



Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa **FORMULACION DE INDICADORES AMBIENTALES**:

Programa: EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		Código de Contratación: 65395	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ingeniero ambiental, sanitario, ecólogo, biólogo, licenciado en biología y/o ciencias afines, otros profesionales con posgrados en sistemas de gestión ambiental, ingeniería ambiental, saneamiento, o temas afines. experiencia laboral y/o especialización: Mínimo 12 meses de experiencia de desempeño en sistemas de gestión de residuos sólidos.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
433534	Deymer Alfonso Rodríguez Beleño	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
434475	Lizeth Alvarado Beltrán	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
439780	Rafael Francisco Puche Lizcano	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
447338	Julio Cesar Vega Suarez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
466377	Pedro Luis Rojas Rodríguez	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
474312	Lina Marcela López Trespacios	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

Programa: PLANEACION DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE LOS RECURSOS, EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO		Código de Contratación: 63489	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. ver anexos: (N.B.C), (títulos SENA). alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación; o biología, microbiología y afines (ver anexo N.B.C). título profesional en ciencias administrativas y afines con formación posgraduada en áreas ambientales, hidráulica o sostenibilidad. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. experiencia laboral; alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana. doce (12) meses en labores de docencia alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia		



	relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana. doce (12) meses en labores de docencia" experiencia laboral y/o especialización:		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
443624	Leidys Paola Pestana Diaz	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA MONITOREO PARTICIPATIVO DEL RECURSO HIDRICO:

Programa: MONITOREO PARTICIPATIVO DEL RECURSO HIDRICO		Código del Programa: 22230023
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Opción 1: título de técnico profesional en núcleos básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines, biología y afines. opción 2: tecnólogo en núcleos básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines experiencia laboral y/o especialización opción 1: doce (12) meses en docencia. opción 2: doce (18) meses en docencia.	
Competencia	Recolectar muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA MONITOREO PARTICIPATIVO DEL RECURSO HIDRICO:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa MONITOREO PARTICIPATIVO DEL RECURSO HIDRICO:

Programa: MONITOREO PARTICIPATIVO DEL RECURSO HIDRICO		Código de Contratación: 63490	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Opción 1: título de técnico profesional en núcleos básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines, biología y afines. opción 2: tecnólogo en núcleos básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines experiencia laboral y/o especialización opción 1: doce (12) meses en docencia. opción 2: doce (18) meses en docencia		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones



456711	Richard Manuel Simanca Fontalvo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
467995	Bismarck Pedrozo Fuentes	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
469792	Meliza Mildreth Giraldo Diaz	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
494053	Carlos Augusto Jiménez Garrido	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

5. Consideraciones reuniones del Comité de Verificación de hojas de vida.

Que, El comité de verificación de hojas de vida, teniendo en cuenta la ley de garantías electorales, y los tiempos establecidos para la contratación de instructores hasta el 30 de enero de 2026, y después de analizar las dificultades presentadas de inscripción, migración y verificación por las intermitencias presentadas en la plataforma de la agencia pública de empleo, de las personas que aspiraran a las vacantes de contratación de instructores 2026, conforme a lo expuesto se desarrollaran las reuniones de verificación de hojas de vida, por parte del comité de verificación, del 12 de diciembre de 2025 hasta el 27 de enero de 2026.

Que, el instructor de Planta Fernando Morales Nieves, participara de las reuniones del comité de verificación de hojas de vida, del 12 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025 y del 15 de enero de 2026 al 27 de enero de 2026, esto teniendo en cuenta el disfrute de vacaciones del instructor, los demás miembros del comité subdirector de centro y coordinador académico, continuaran con el proceso de verificación de hojas de vida del 12 de diciembre de 2025 hasta el 27 de enero de 2026, y se estará realizando la veeduría del proceso de verificación de hojas de vida, por parte del aprendiz representante de los aprendices del centro Edain Alberto Pérez Molina, dejando claro que el acta para cada corte por programa, será firmada por todos los miembros pertenecientes al comité de verificación de hojas de vida al retorno de las labores del instructor de planta Fernando Morales Nieves, y se harán actas por cada programa de formación.

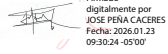
Que, dado a los tiempos para el proceso de verificación de hojas de vida, las cantidades de aspirantes a verificar y los procesos de contratación de instructores, las hojas de vida verificadas, el cual se marcaran los preseleccionados en el módulo banco de instructores de la agencia pública de empleo por parte del señor subdirector de centro José Peña Caceres de los opcionados a contratar para instructores, hasta el número de personas indicadas por el subdirector, teniendo en cuenta los planes de contratación de cada programa, la cantidad de aspirantes a contratar para cada programa, las metas de formación establecidas para el 2026, y con base a los ajustes presupuestales asignado al centro de formación, y las necesidades de cada programa de formación para la vigencia 2026.

CONCLUSIONES


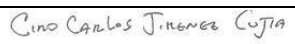



Se socializa la resolución comité verificación hojas de vida, funciones del comité y circular • Se presentan los criterios objetivos para escogencia de los aspirantes. • Se relacionan los amparos constitucionales. • Se consolidan los aspirantes que cumplen y no cumplen con el perfil requerido. • Se recomienda al señor subdirector de centro el cargue de los resultados en la APE y enviar a la APE los candidatos seleccionados para contratación para el registro.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1) Cargue de los resultados Agencia Pública de Empleo. 2) Enviar los candidatos para su registro en la agencia pública de empleo, seleccionados para contratación.	Inmediato	Subdirector de Centro José Peña Cáceres	 <small>Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES Fecha: 2026.01.23 09:30:24 -05'00'</small>

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
José Peña Cáceres	Subdirector de Centro -CBC	SI		 <small>Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES Fecha: 2026.01.23 09:30:24 -05'00'</small>
Ciro Jiménez Cujia	Coordinador Académico- CBC	SI		
Fernando Morales Nieves	Instructor de Planta-CBC	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ANEXOS



Instrucciones (*Favor eliminar, no imprimir*)

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión.



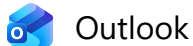
Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.



CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión de los compromisos anteriores
ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita	
APRUEBA (SI/NO)	Si o no aprueba el acta	
OBSERVACIÓN	Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta	
FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital	
ANEXOS	Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta	Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	



TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	




ACTA 001 COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA INSTRUCTOR CAMPESENA

Desde Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

Fecha Vie 23/01/2026 9:38

Para Oficina De Control Interno <controlinternodegest@sena.edu.co>

CC Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (594 KB)

ACTA 001 COMITE HOJA DE VIDA.pdf;

Buenos días, Señores Control Interno

Reciban un cordial saludo.

Me permito enviar Acta No. 001 correspondiente al Comité de Verificación de Hojas de Vida para la contratación de instructores de la vigencia 2026, relacionados con el programa **ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA** del Centro Biotecnológico del Caribe.

Lo anterior se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jose Peña Caceres
Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe



Jose Peña Caceres

Subdirector (E) del Centro Biotecnológico Del Caribe

jospenac@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Km. 7 Vía A La Paz



www.sena.edu.co

@SENAcomunica